



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

Fecha del informe preliminar: 20 de junio de 2023  
Fecha de la mesa de trabajo: 26 de junio de 2023  
Fecha de envío a la Secretaria: 27 de junio de 2023

**EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** de la Alcaldía **AVANZA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación.

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía.**

Control Interno eres tú, soy yo  
somos la Alcaldía de Manizales.



**MANIZALES AVANZA**  
¡No te quedes atrás!

ALCALDÍA DE MANIZALES



**"JUNTOS FORTALECEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"**

***Autorregulación:*** Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	
1. PRESENTACION	3
2. MARCO LEGAL	9
3. DESARROLLO DEL INFORME	17
3.1 INFORME DE AUDITORIA	17
3.2 FECHA DEL INFORME	17
3.3 SECRETARIO DE DESPACHO	17
3.4 AUDITOR	17
3.5 AUDITADOS	17
3.6 TEMA DE AUDITORIA	17
3.7 OBJETIVO	17
3.8 ALCANCE	19
3.9 METODOLOGIA	19
3.10 RESULTADOS DE AUDITORIA	61
3.10.1 FORTALEZAS	61
3.10.2 OPORTUNIDAD DE MEJORA	78
4. GRAFICA	84
5. MESA DE TRABAJO	85
6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCION	86
7. PLAN DE MEJORAMIENTO	86





# 1. PRESENTACIÓN

- ✓ **El artículo 209 de la constitución Política dice:** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
- ✓ **En el artículo 269 de la CP, se establece que** "las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas. "
- ✓ **La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:**

**ARTÍCULO 1º. Definición del control interno.** Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

**PARÁGRAFO.** El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

**ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno.** Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

**ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno.** El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.**

**ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.** Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

**PARÁGRAFO.** Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

**ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos.** Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:







UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;*
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;*
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;*
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;*
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;*
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.*

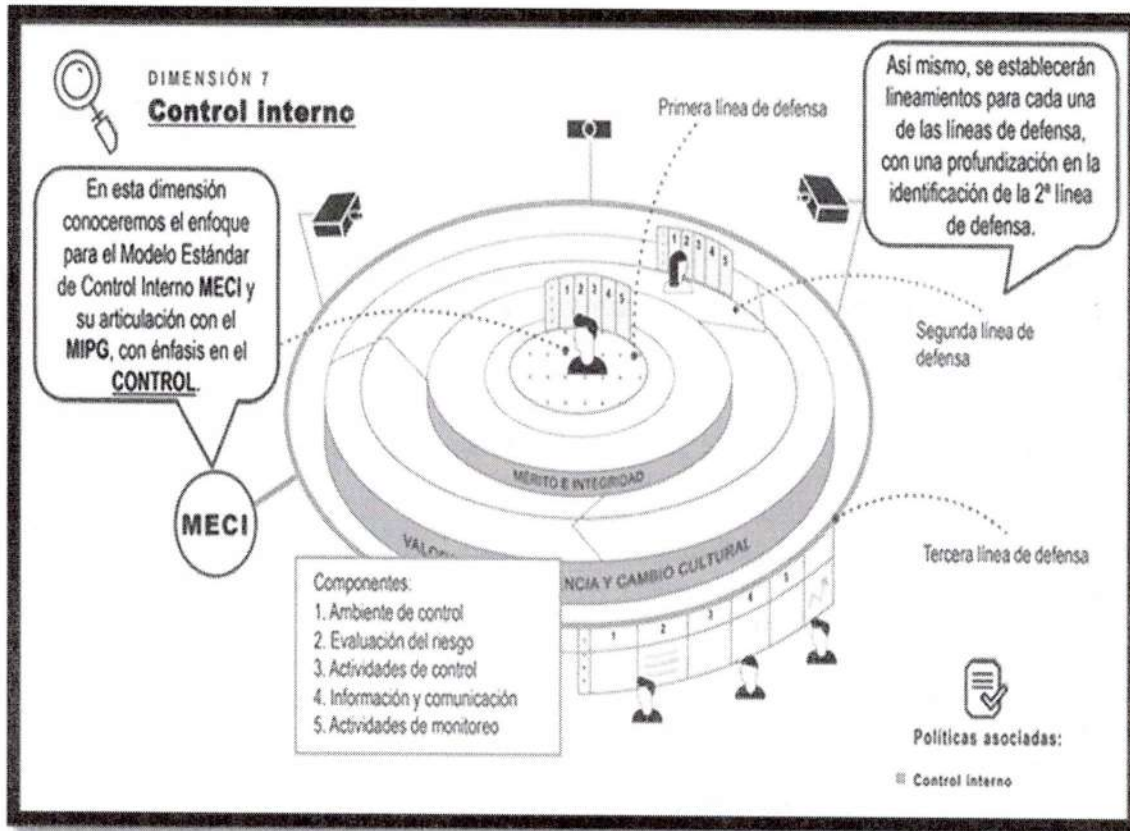
**PARÁGRAFO.** En ningún caso, **podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.**

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control.



Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

**DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).**



Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

✓ **AMBIENTE DE CONTROL**

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los





**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido

✓ **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

✓ **ACTIVIDADES DE CONTROL**

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

✓ **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

✓ **ACTIVIDADES DE MONITOREO**

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

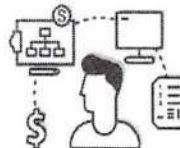


**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

**3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

**¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?**

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.



**Autocontrol**

**¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?**

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.



**Autoevaluación**

**¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?**

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.



**Evaluación Independiente**





## 2. MARCO LEGAL

**CRITERIOS  
NORMATIVOS**

### Constitución Política de Colombia:

**ARTICULO 24:** *Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.*

### Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA

### Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

*Artículo 3º.-Principios generales. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales:*

*c) Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;*

*e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;*

*f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación;*

*g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley;*





**CRITERIOS  
NORMATIVOS**

*h) Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;*

*i) Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;*

*j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;*

*k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;*

*l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;*

*m) Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;*

*n) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y de proyectos.*

**LEY 105 de 1993 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 105 de 1995 Reglamentada por el Decreto Nacional 2263 de 1995. Reglamentada por el Decreto 1916 de 1994.**





**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

<p><b>CRITERIOS NORMATIVOS</b></p>	<p>Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>b. De la intervención del Estado:</b> Corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.</p> <p><b>d. De la integración nacional e internacional:</b> El transporte es elemento básico para la unidad Nacional y el desarrollo de todo el territorio colombiano y para la expansión de los intercambios internacionales del País.</p> <p><b>e. De la Seguridad:</b> La seguridad de las personas constituye una prioridad del Sistema y del Sector Transporte. <b>Reglamentado</b> Decreto Nacional 1326 de 1998, Ver las Resoluciones del Min. Transporte 1282 y 1383 de 2012.</p> <p><b>ARTÍCULO 3.- Principios del transporte público.</b> El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica (...).</p> <p><b>LEY 769 DE 2002</b> Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".</p> <p><b>LEY 1712 DE 06 DE MARZO DE 2014</b> "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>LEY 1755 DE 30 DE JUNIO DE 2015</b> Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición, y se sustituye un título del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>DECRETO 1082 DE 2015:</b> "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".</p> <p><b>ARTÍCULO 2.2.6.2.1.</b> <i>Proyectos de inversión pública. Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o</i></p>
------------------------------------	---

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

**CRITERIOS  
NORMATIVOS**

*recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.*

*Los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación, atendiendo las competencias de las entidades y las características inherentes al proyecto. Con fundamento en estos criterios, se determinarán los requerimientos metodológicos que deberá atender cada proyecto de inversión para su formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior.*

**ARTÍCULO 2.2.6.2.2.** *Ciclo de los proyectos de inversión pública. Es el período que inicia con la formulación del proyecto de inversión pública y termina cuando el proyecto cumpla con los objetivos y metas propuestas, cuando los análisis de conveniencia de las entidades ejecutoras de los proyectos así lo establezcan, o cuando se cancele el registro de los proyectos de inversión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.3.9 del presente decreto.*

*El ciclo de los proyectos de inversión comprenderá las operaciones y procesos relacionados con la formulación, la evaluación previa, el registro, la programación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación posterior de los proyectos de inversión cuando esta evaluación así se determine, acorde con las previsiones contenidas en las normas orgánicas de planeación, en las normas orgánicas de presupuesto, en las normas que establecen las funciones del Departamento Nacional de Planeación y en las disposiciones contenidas en el presente decreto.*

**ARTÍCULO 2.2.6.2.3.** *Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública. La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:*

**1. Autoevaluación.** *El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto. Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.*





Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

**CRITERIOS  
NORMATIVOS**

**2. Generación de valor.** El responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos.

**3. Respeto a las competencias.** Las entidades intervendrán durante el ciclo de los proyectos de inversión, respetando las competencias, las funciones y el objeto de la evaluación que corresponde a cada una de ellas.

Las competencias de las dependencias y entidades intervinientes durante cada etapa del ciclo de inversión pública se fijarán en manuales expedidos por el Departamento Nacional de Planeación, atendiendo los principios, definiciones y lineamientos que establece el presente título.

**ARTÍCULO 2.2.6.3.1.** Banco Nacional de Programas y Proyectos. El Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN), es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos de inversión pública viables, previamente evaluados social, técnica, ambiental y económicamente, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

La formulación de los proyectos y la evaluación previa que se realiza a los mismos en el marco del ciclo de los proyectos de inversión concluirá con el registro y sistematización en el Banco Nacional de Programas y Proyectos.

El funcionamiento del Banco Nacional de Programas y Proyectos, la clasificación de los proyectos de inversión, las metodologías para su formulación, los procedimientos y demás requisitos para el registro de los mismos, la actualización y modificación de proyectos, y todo lo inherente a la sistematización del BPIN será responsabilidad del Departamento Nacional de Planeación y se fijaran en los manuales que para el efecto se expidan.

**ARTÍCULO 2.2.6.3.7.** Control posterior a la viabilidad de los proyectos de inversión. Una vez emitido el concepto de viabilidad, la entidad remitirá el proyecto de inversión al Departamento Nacional de Planeación con el fin de que se realice el control posterior de viabilidad del proyecto y se proceda al registro del mismo. Para este fin las direcciones técnicas del Departamento Nacional de Planeación a quienes corresponda el sector serán responsables de:

1. Verificar la consistencia del proceso desarrollado por las instancias que formularon y viabilizaron el proyecto de inversión;

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

**CRITERIOS  
NORMATIVOS**

2. Verificar que el proyecto cumpla con los requerimientos técnicos y metodológicos señalados por el Departamento Nacional de Planeación;
3. Analizar la relación del proyecto con los lineamientos de política pública definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, las orientaciones del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), la relación del mismo frente a la legislación vigente para el sector o las decisiones judiciales ejecutoriadas;
4. Evaluar la calidad de la información consignada del proyecto, de forma que permita adelantar la regionalización de la inversión y permita realizar el seguimiento a la inversión propuesta de acuerdo con la dinámica propia del proyecto.

**ARTÍCULO 2.2.6.3.8.** Registro de los proyectos de inversión. Se registrarán en el Banco Nacional de Programas y Proyectos todos aquellos proyectos de inversión en los cuales se haya verificado el cumplimiento de los requisitos señalados previamente, y que cuenten con el concepto de control posterior favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación.

**CAPÍTULO 5**

**DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 2.2.6.5.1.** Actualización de los proyectos de inversión. La actualización de los proyectos de inversión tiene como propósito garantizar la consistencia entre la estructuración de los proyectos de inversión que han sido registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos y las apropiaciones contenidas en la Ley Anual del Presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras aprobadas.

La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos.

**ARTÍCULO 2.2.6.5.3.** Ajustes que implican la formulación de un nuevo proyecto de inversión. Cuando la variación en las condiciones de un proyecto de inversión en ejecución en el Banco Nacional de Programas y Proyectos





**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

*implique la revisión y ajuste del nombre del proyecto, de sus objetivos, o la inclusión de nuevas actividades que no sean coherentes con el objetivo del mismo, corresponderá a la entidad responsable de su ejecución formular y adelantar la evaluación previa de un nuevo proyecto de inversión en los términos que señala el presente título.*

**CAPÍTULO 7**

**DE LA EVALUACIÓN POSTERIOR A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 2.2.6.7.1.** *Evaluación posterior de los proyectos de inversión pública. Con el propósito de garantizar la asignación y ejecución eficiente y efectiva de los recursos de inversión, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, se realizarán evaluaciones posteriores de los proyectos de inversión en que se requiera, de acuerdo a los criterios definidos por el Departamento Nacional de Planeación.*

**DECRETO 2844 DE 2010** *por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo.*

**DECRETO 1499 DE 2017:** *Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.*

**Acuerdo 1053 de 04 de junio de 2020,** "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales 2020-2023, Manizales + grande. Línea Estratégica Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos.

**Proyecto de Inversión pública N° 2021170010076** "control y regulación del transporte en el municipio de Manizales.

**El CONPES 3991 del 14 de abril de 2020 denominado " POLÍTICA NACIONAL DE MOVILIDAD URBANA Y REGIONAL "**

**ARTÍCULO 44.** Planes territoriales. Los planes de transporte e infraestructura de los Departamentos harán parte de sus planes de desarrollo y serán elaborados y adoptados por sus autoridades competentes.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Los planes de transporte e infraestructura de los distritos y municipios harán parte de sus planes de desarrollo.

Estos planes estarán conformados por una parte estratégica y un Plan de inversiones a mediano y a corto plazo.

Los planes territoriales deberán corresponder a las necesidades y prioridades del transporte y a su infraestructura en la respectiva Entidad Territorial y reflejar las propuestas programáticas de los Gobernadores y Alcaldes.

**Manual conceptual de la Metodología General Ajustada (MGA), de julio de 2015, emitido por el Departamento Nacional de Planeación.**

**Anuario Territorial de Siniestralidad Vial, Manizales 2021** - Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), como entidad líder del Gobierno Nacional en materia de seguridad vial, en conjunto con la Secretaría de Movilidad de Manizales.





### 3. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, **literal e**. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

- 3.1 INFORME DE AUDITORÍA: AU-CI-13-2023**
- 3.2 FECHA DEL INFORME: 31 DE MAYO DE 2023.**
- 3.3 SECRETARIO DE DESPACHO: CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**
- 3.4 AUDITOR: MARCELA LOPEZ LOPEZ, LIDER DE AUDITORIA**
- 3.5 AUDITADOS: Dr. JOSE ABAD CARDENAS, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, ING. RAFAEL FELIPE CARDONA, JEFE UNIDAD TECNICA, ANA EVA CASTAÑO CASTAÑEDA, AGENTE DE TRANSITO.**
- 3.6 TEMA: PROYECTO DE INVERSIÓN CODIGO BPIN N° 2021170010076 "Control y regulación del transporte en el Municipio de Manizales".**
- 3.7 OBJETIVO:**

TABLA N° 1

IT EM	OBJETIVO DE LA AUDITORIA	RESULTADOS
1	Determinar si se está cumpliendo con el objetivo del proyecto de inversión pública, que indica: <b>Disminuir la tasa de accidentabilidad y fallecidos en accidentes de tránsito</b> en la ciudad de Manizales, con ocasión a las actividades programadas y ejecutadas por la Secretaria de Movilidad.	<p>Se observó en la formulación del proyecto que, los componentes y objetivos están alineados; las actividades diseñadas están orientadas al propósito principal, sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en la definición de indicadores de referencia respecto al problema existente, como también en la población objetivo de la intervención y algunos productos establecidos en la ficha MGA.</p> <p>Se observó que la Secretaría de Movilidad ejecutó el <b>90.63%</b> del total de presupuesto asignado en la vigencia 2022, para el proyecto de inversión N° <b>2021170010076</b>, es decir la ejecución ascendió a la suma de \$ <b>8.229.712.350,37 m/cte.</b></p> <p>De acuerdo a los datos estadísticos del <b>observatorio de Movilidad</b>, consultados entre el 16 y 29 de mayo de 2023, en la página web <a href="https://laboratorio.manizales.gov.co/observatorio-de-movilidad-de-manizales/">https://laboratorio.manizales.gov.co/observatorio-de-movilidad-de-manizales/</a> se evidenció el siguiente registro histórico de accidentes de tránsito y fallecidos por siniestro vial, durante el 2019 y 2022.</p>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

**I. Datos históricos de accidentes de tránsito:**

2019	2020	2021	2022	PROMEDIO(2019-2020-2021)
2.708	1.732	2.310	2.041	2.250

**\*Fuente: IPATS observatorio de movilidad**

El número de siniestros en 2022 fue inferior al promedio de los siniestros presentados entre 2019 y 2021 (2.250). De otra parte, en el año 2022 **se observa una disminución de 269 accidentes en comparación con el 2021**, es decir la ciudad de Manizales presentó una **reducción en la cantidad total de siniestros viales del 12%** con respecto a los siniestros que se presentaron en 2021.

**II. Datos históricos de Fallecidos en siniestro vial.**

2019	2020	2021	2022	PROMEDIO(2019-2020-2021)
37	30	40	48	35,67

**\*Fuente: IPATS observatorio de movilidad**

Al observar la evolución de los fallecidos entre 2019 y 2021, con base en la información de los IPATS del observatorio de Movilidad, **se tiene que los fallecidos en 2022 se ubicaron por encima del promedio de los tres años previos (36), con 12 personas, además se presenta un incremento del 20% frente al año 2021.**

**En concordancia con el propósito principal del proyecto, se observa una disminución en la tasa de siniestralidad vial del 12%, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2022, sin embargo, la tasa de fallecidos ha tenido un incremento del 20% respecto al 2021.**

**No obstante, la secretaria de Movilidad ha venido realizando una importante inversión en recurso humano, recurso tecnológico e infraestructura física, que de acuerdo a las metas proyectadas y a la línea de tiempo del proyecto (2024) es viable que al finalizar su ejecución y continuidad en su operación se cumpla con el OBJETIVO del mismo. "Disminuir la**





Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

		<u>tasa de accidentalidad y fallecidos por accidentes de tránsito</u>
--	--	---

**3.8 ALCANCE**

Resultados e impacto del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CODIGO BPIN N° 2021170010076 " Control y regulación del transporte en el Municipio de Manizales ".

**3.9 METODOLOGIA:**

- Revisión y Análisis de información.
- Labores de campo.
- Visitas Administrativas.

**3.10 GENERALIDADES DEL TEMA OBJETO DE AUDITORIA PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA BPIN 2021170010076:**

En la página web de la Alcaldía de Manizales en el Link <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/proyectos-de-inversion>, se encuentran publicadas las Fichas del proyecto de inversión **BPIM N° 2021170010076 "CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO TERRESTRE EN MANIZALES "**, el cual contiene los siguientes aspectos:

**OBJETIVO GENERAL – PROPÓSITO**, "Disminuir la tasa de accidentalidad y fallecidos en accidentes de tránsito".

**INDICADOR PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL:** "Tasa de muertes ocasionadas por accidentes de tránsito".

Como **PROBLEMA CENTRAL** se estableció "Altas tasas de accidentalidad y fallecidos en accidentes de tránsito".

Se observa como **DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA** "La ciudad de Manizales presenta problemas de tránsito, por diversas causas como: Comportamientos inadecuados de conductores, pasajeros y peatones que frecuentemente incurrir en contravenciones a las normas de tránsito, ocasionando que se presente baja velocidad de operación y altas tasas de accidentalidad.

Aumento del parque automotor en la ciudad. A 31 de diciembre de 2019, ciento noventa y seis mil cuarenta y cuatro (196.044) vehículos aproximadamente, ruedan sobre la ciudad, con un índice de 2.3 personas por vehículo.

Déficit de malla vial para la circulación de vehículos.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Proporcionalmente a esta situación existe un agente de tránsito por cada seis mil ochocientos sesenta y cuatro (6864) habitantes, así como también un agente por cada tres mil dieciséis vehículos (3.016).

Se presenta desacato e irrespeto a la normas de tránsito de los actores viales, debido a factores culturales, además del desconocimiento en algunas de las normas. Esto trae como consecuencia el incremento de la accidentalidad y la congestión vehicular.

De conformidad con el inventario de semaforización y el plan de movilidad, Manizales tiene 6500 intersecciones de las cuales 84 requieren estar semaforizadas, no obstante 70 se encuentran con semáforos equivalentes al 83% de cobertura. **En 14 intersecciones falta control y regulación vehicular generando desórdenes e inseguridad peatonal; se requiere el mantenimiento de los semáforos actuales y la central de semáforos no está funcionando adecuadamente.**

Se realizan anualmente programas de señalización vial generados en la identificación de las necesidades; no obstante no se tiene una cobertura del 100%, debido al crecimiento urbano y al deterioro y/o borrado de la señalización existente por el tiempo de instalación o demarcación, ocasionando inseguridad de los actores de las vías (conductores y peatones) en el municipio, hecho que se refleja en las tasas de accidentalidad.

Se observa como **objetivos específicos en relación con las causas directas e indirectas del proyecto de inversión**, los siguientes:

- a. Ejercer control y regulación a conductores, pasajeros y peatones
- b. Realizar en el 100% de las instituciones educativas, campañas de formación ciudadana bajo la perspectiva del tránsito
- c. Ejecutar campañas en seguridad vial enfocadas a todos los actores viales
- d. Apoyar actividades de clubes de motos y carros de la ciudad que promueven las buenas prácticas de conducción y capacitar en seguridad vial y normatividad vigente
- e. Regular el tránsito y el transporte en la ciudad
- f. Crear el escuadrón de transporte para operativos de control de transporte informal y transporte públicos.
- g. Intervenir puntos críticos en el municipio de Manizales
- h. Incentivar la creación de días sin carro, para el fomento de la utilización de las bicicletas; en concordancia con el sello verde Red de Movilidad activa.
- i. Crear un observatorio de seguridad vial.
- j. Implementar cuatro (4) tecnologías para el control y regulación del tránsito y transporte en la ciudad.
- k. Formular un (1) plan integral de rutas urbanas
- l. Reparar la señalización en mal estado.





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

- m. Ampliar la cobertura de señalización en el municipio de Manizales
- n. Controlar y regular eficientemente el sistema de tránsito.

Se observa como **Población afectada por el problema:** 446.160 y **Población objetivo de la intervención:** 446.160

Se observa como **Alternativa de Solución** "Control y regulación del tránsito y el transporte en el Municipio de Manizales".

Como **Bien o Servicio**, se indica "Disponibilidad de Agentes de Tránsito y Policías para el Control y la Regulación del tránsito".

Se observa que el proyecto de inversión **está formulado desde el mes de mayo de 2021**, con un horizonte en el tiempo **hasta el año 2024**.

Se observa en la Ficha del proyecto, como **Componentes (Productos) y Actividades** del proyecto de inversión Código BPIM 2021170010076, las siguientes:

Como Indicadores para medir el Objetivo General del Proyecto, se tienen los siguientes:



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Gráfica No. 3

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
<b>Objetivo General</b>	Disminuir la tasa de accidentalidad y fallecidos en accidentes de tránsito	<b>Tasa de muertes ocasionadas por accidentes de tránsito</b>	Tipo de fuente: Documento oficial Fuente: Seguimiento Secretaría de Movilidad y Forensis	<b>Aumento en los niveles de accidentalidad</b>
<b>Componentes (Productos)</b>	1.1 Servicio de seguridad ciudadana en los sistemas de transporte público organizado (Producto principal del proyecto)	<b>Estrategias de seguridad ciudadana implementadas</b>	Tipo de fuente: Documento oficial Fuente: Secretaría de Movilidad	
	2.1 Servicio de educación informal	<b>Estrategias de educación informal implementadas</b>	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría de Movilidad	
	3.1 Servicio de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros en los sistemas de transporte público organizado	<b>Estrategias de seguridad vial implementadas</b>	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría de Movilidad	
	4.1 Obras complementarias para la seguridad vial en el transporte público organizado	<b>Obras complementarias para la seguridad vial en el transporte público organizado</b>	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría de Movilidad - Supervisores	<b>Desorden vehicular</b>
	5.1 Servicio de Información Geográfica - SIG	<b>Vías urbanas para el servicio del transporte público organizado inventariadas</b>	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría de Movilidad - Supervisores	
	6.1 Documentos de lineamientos técnicos	<b>Documentos de lineamientos técnicos realizados</b>	Tipo de fuente: Documento oficial Fuente: Secretaría de Movilidad	
	7.1 Documentos de planeación	<b>Documentos de planeación realizados</b>	Tipo de fuente: Documento oficial Fuente: Secretaría de Movilidad	
<b>Actividades</b>	1.1.1 - Suscribir convenio con la Policía Nacional (*) 1.1.2 - Aseguramiento(*) 1.1.3 - Combustible(*) 1.1.4 - Personal de apoyo(*) 1.1.5 - Impresión, fotocopias y tiquetes zonas azules(*) 1.1.6 - Adquisición, mantenimiento y/o contratación de medios de Transporte(*)	<b>Nombre: Sistemas Integrados De Transporte Masivo Asistidos</b>  <b>Unidad de Medida: Número</b>  <b>Meta: 4.0000</b>	Tipo de fuente: Fuente:	
	2.1.1 - Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad Sostenible(*) 2.1.2 - Logística capacitación y talleres en normas de tránsito(*)		Tipo de fuente: Fuente:	
	3.1.1 - Dotación de elementos para el control y regulación del tránsito y el transporte(*) 3.1.2 - Mantenimiento de equipos utilizados en el proceso(*)		Tipo de fuente: Fuente:	<b>No cumplimiento de las normas de tránsito</b>
	4.1.1 - Mantenimiento, adecuación y dotación parque didáctico(*) 4.1.2 - Fortalecimiento del sistema semafórico(*) 4.1.3 - Construcción y mantenimiento de infraestructura de transporte para la seguridad vial(*) 4.1.4 - Señalización vial(*) 4.1.5 - Implementación Centro Gestión de movilidad		Tipo de fuente: Fuente:	
	5.1.1 - Adquisición de tecnologías requeridas para la efectividad del control y la regulación(*) 5.1.2 - Elementos de comunicación requeridos para la regulación y el control del tránsito y el transporte(*)		Tipo de fuente: Fuente:	
	6.1.1 - Estudios de tránsito y transporte(*)		Tipo de fuente: Fuente:	
7.1.1 - Operación control del tránsito y transporte, ITS y rutas(*)		Tipo de fuente: Fuente:		

(\*) Actividades con ruta crítica





Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

\*Fuente: Ficha del proyecto de inversión con Código BPIM 2021170010076 página web de la Alcaldía de Manizales en el Link <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/proyectos-de-inversion>

El proyecto de inversión Código BPIM 2021170010076 "CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO TERRESTRE EN MANIZALES "se registró debidamente en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPIM y se incorporó en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para las vigencias fiscales 2021 y 2022, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 68 del Decreto 111 de 1996, que indica que solo los programas o proyectos que se encuentren evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, podrán hacer parte del Presupuesto.

El proyecto de inversión BPIM 2021170010076, se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo de Manizales 2020-2023 "MANIZALES +GRANDE", en la Línea Estratégica:

"Ciudad Conectada", Programa "Sistema integrado de transporte para la competitividad".

4. ANÁLISIS PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2021 y 2022

De acuerdo con la ejecución de gastos aportada por la Secretaría de Movilidad del Municipio, para el Proyecto de Inversión BPIM 2021170010076 "CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO TERRESTRE EN MANIZALES", se observa el siguiente presupuesto en las vigencias 2021 y 2022, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia:

Tabla No. 4

PPTO_DEFINITIVO	TOTAL CDPS	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL PAGOS	PPTO DISPONIBLE
\$ 7.078.904.465,00	\$ 6.023.702.355,09	\$ 6.023.702.355,09	\$ 4.667.465.677,67	\$ 1.055.202.109,91
% DE ASIGNACION	85%	100%	77,48%	14,91%

Fuente: Secretaría de Hacienda – Ejecución de Gastos 2021

Tabla No. 5

PPTO_DEFINITIVO	TOTAL CDPS	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL PAGOS	PPTO DISPONIBLE
\$ 9.080.980.029,00	\$ 8.229.712.350,37	\$ 8.229.712.350,37	\$ 5.638.520.378,39	\$ 851.267.678
% de asignación	90,63%	100%	69%	

\*Fuente: Secretaría de Hacienda – Ejecución de Gastos 2022



**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Se observa en las Tablas anteriores, que la Secretaría de Planeación en la **vigencia 2021**, tuvo para el **Proyecto de Inversión BPIM 2021170010076**", una asignación definitiva de recursos por valor de **\$7.078.904.465,00 m/cte**, de los cuales se registran **CDPS** por valor de **\$6.023.702.355,09 , m/cte**, lo que corresponde al **85%** del total de presupuesto asignado para la vigencia.

**En la vigencia 2022**, se observa que la Secretaría de Planeación tuvo para el **Proyecto de Inversión BPIM 2021170010076**", una asignación definitiva de recursos por valor de **\$ 9.080.980.029,00 m/cte**, de los cuales se registran **CDPS** por valor de **\$ 8.229.712.350,37 m/cte**, lo que corresponde al **90,63%%** del total de presupuesto asignado para la vigencia.

En ambas vigencias, se comprometió el **100% de los recursos definidos en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal**.

Del total de presupuesto asignado para las **vigencias 2021 y 2022 que corresponde a \$16.159.884.494 m/cte**, se dejó de ejecutar recursos por valor de **\$1.906.469.788.54**, lo que corresponde al **12%** del total de recursos asignados para el proyecto, en ambas vigencias.

A continuación, se presenta en detalle el presupuesto asignado al proyecto de inversión **BPIM 2021170010076**, de acuerdo con la ejecución de gastos para la vigencia 2022, aportada por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales:





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO
AUDITORIA AU-CI-13-2023
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

Table with columns: DENOMINACION, NQM\_PMGA, % DE PARTICIPACION, Suma de PPTO\_DEFINITIVO, Suma de TOT\_COPES, Suma de TOT\_COMPROMISOS, Suma de TOT\_OBLIGACIONES, Suma de TOT\_PAGOS, Suma de PPTO\_DISPONIBLE. Rows include categories like Aporte Concesion-Admon del Transito, Conv. MinTIC y MinTransporte - Centro Gestion, Fondo Compensacion para Parquederos, Multas de Circulacion y Transito, R.F. Compensacion por Parquederos, R.F. Zonas Azules Transito, Rec Bal Admon del Transito, Rec Bal Multas de Circulacion y Transito, Rec Bal RF Compensacion Parquederos, Rec Bal RF Zonas Azules Transito, Rec Bal Zonas Azules (Acuer 0904/2016) Transito, Rec.Bal. Fondo Compensacion por Parquederos, RECURSOS PROPIOS, Superavit Presupuestal, and Zonas Azules.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Handwritten signature



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
 Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

\*Fuente: Secretaría de Hacienda – Ejecución de Gastos 2022

**TABLA 7**

CONSOLIDADO 2022		
DENOMINACION	Suma de PPTO_DEFINITIVO	% DE PARTICIPACION
Aporte Concesion-Admon del Transito	\$ 1.296.490.600,00	14,28%
Conv. MinTIC y MinTransporte - Centro Gestion Movilidad	\$ 2.223.614.883,00	24,49%
Fondo Compensación para Parquaderos	\$ 5.000.000,00	0,06%
Multas de Circulación y Transito	\$ 1.876.808.017,00	20,67%
R.F. Compensación por Parquaderos	\$ 684.462,00	0,01%
Recursos del Balance	\$ 900.980.745,00	9,92%
Recursos Propios	\$ 1.307.826.957,00	14,40%
Superavit Presupuestal	\$ 900.000.000,00	9,91%
Zonas Azules	\$ 569.574.365,00	6%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 9.080.980.029,00</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con la información de Ejecución de Gastos de la vigencia 2022, aportada por la Secretaría de Hacienda, se observa que la mayor asignación de recursos para el proyecto de inversión BPIM **2021170010076**, provienen de convenio con el Ministerio de las TIC, Ministerio de Transporte – Centro Gestión Movilidad, con una asignación de **\$2.223.614.833, para la**





UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

**vigencia 2022, equivalente al 24,49% del total de presupuesto asignado; Así mismo, recursos provenientes de las multas de circulación y tránsito con una participación del 20,67% respecto al presupuesto total asignado, es decir el equivalente \$1.876.808.017.**

**4 ANÁLISIS PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2022 – PROYECTO DE INVERSIÓN 2021170010076.**

**Tabla No. 8**

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	VALOR VIGENTE ACTIVIDAD (\$)	%DE PARTICIPACION	SUBACTIVIDAD	PRODUCTO MGA	VALOR ANUAL ASIGNADO
Suscribir Convenio con la Policía Nacional	521.781.087	5%	Convenios	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$325.385.360
Suscribir Convenio con la Policía Nacional			Convenios	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$0
Suscribir Convenio con la Policía Nacional			Convenios	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$196.395.727
Aseguramiento	157.327.868	2%	Gastos Administrativos y Financieros Del Proyecto - Pagar Aseguramiento bienes muebles e inmuebles y SOAT	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$147.327.868
				Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$10.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Combustible	<b>120.000.000</b>	<b>1%</b>	Combustible y Lubricantes	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	<b>\$120.000.000</b>
Elementos de comunicación requeridos para la regulación y el control del tránsito	<b>77.254.655</b>	<b>1%</b>	Servicios públicos - comunicación entre Agentes de Tránsito, Policía de Tránsito y Secretaría	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	<b>\$77.254.655</b>
Adquisición de tecnologías requeridas para la efectividad del control y la regulación.	<b>30.000.000</b>	<b>0,31%</b>	Soporte y actualización de Software Esri, suscripciones a Streemap Premium, Arcgis Enterprise y Arcgis online, para el Municipio de Manizales.	Implementar 4 tecnologías para el control y regulación del tránsito y el transporte en la ciudad	<b>\$20.000.000</b>
			"Diseñar, instalar, implementar y poner en marcha una solución tecnológica especializada para gerenciar, operar, mantener y Administrar las Zonas de Parqueo Público de Manizales ciudad inteligente, a cambio del recaudo de la operación en los términos pactados".	Implementar 4 tecnologías para el control y regulación del tránsito y el transporte en la ciudad	<b>\$0</b>
			Compra Equipo Tecnológico	Implementar 4 tecnologías para el control y regulación del tránsito y el transporte en la ciudad	<b>\$10.000.000</b>





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
 Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Adquisición, mantenimiento y/o contratación de medios de Transporte	130.000.000	1%	Mantenimiento Maquinaria- Vehículos - mantenimiento y revisión técnica a motos y vehículos de la Secretaría	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$100.000.000
			Mantenimiento Maquinaria- Vehículos - mantenimiento y revisión técnica a motos y vehículos de la Secretaría	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$30.000.000
Dotación de elementos para el control y regulación del tránsito y el transporte	380.279.535	4%	Insumos y Suministros - llantas para las motos y vehículos de la Secretaría	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$0
Dotación de elementos para el control y regulación del tránsito y el transporte			Elementos de protección personal y bioseguridad.	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$20.000.000
Dotación de elementos para el control y regulación del tránsito y el transporte			Compra Elementos Dotación Personal - vestido, calzado y elementos de trabajo a los Agentes de Tránsito	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$0
Dotación de elementos para el control y regulación del tránsito y el transporte			Insumos y Suministros - llantas para las motos y vehículos de la Secretaría	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$25.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Dotación de elementos para el control y regulación del tránsito y el transporte				Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$26.669.530
Dotación de elementos para el control y regulación del tránsito y el transporte			Compra de mobiliario para el Centro de Gestión de Movilidad de la Secretaría de Movilidad.	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$6.417.404
Dotación de elementos para el control y regulación del tránsito y el transporte				Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$9.167.721
Dotación de elementos para el control y regulación del tránsito y el transporte				Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$2.745.345
Dotación de elementos para el control y regulación del tránsito y el transporte				Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$290.279.535
Estudios de tránsito y transporte	20.000.000	0,21%	Estudios Transito y Transporte	Realizar 2 estudios para el modelo de desarrollo orientado al transporte sostenible (DOTS)	\$20.000.000
Mantenimiento de equipos utilizados en el proceso	30.000.000	0,31%	Mantenimiento Maquinaria- Vehiculos - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control	\$30.000.000





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
 Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

			Alcohosensores, Radar y equipos	medioambientales	
Mantenimiento de equipos utilizados en el proceso			Mantenimiento Maquinaria- Vehículos - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo Alcohosensores, Radar y equipos	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$0
Impresión, fotocopias y tiquetes zonas azules	22.312.572	0,23%	Impresión Papelería - Impresión de tiquetes para Zonas Azules y pagar Servicio de Impresoras - Fotocopiadora	Realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales	\$22.312.572
Logística capacitación y talleres en normas de tránsito			Prestación de Servicios Personales arrendamiento Auditorios	Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales	\$10.000.000
Logística capacitación y talleres en normas de tránsito			Operación Logística para promoción de alternativas de gestión de la demanda.	Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales	\$30.000.000
Logística capacitación y talleres en normas de tránsito	60.000.000	1%		Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales	\$10.000.000
Logística capacitación y talleres en normas de tránsito			Logística insumos para eventos de capacitación, talleres y jornadas de Movilidad.	Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales	\$0
Logística capacitación y talleres en normas de tránsito			Mantenimiento Maquinaria- Vehículos - Mantenimiento preventivo y correctivo BUS AULA	Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales	\$10.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Operación, control y regulación del tránsito y transporte, ITS y rutas				Implementar en 60% el fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico de la ciudad	\$310.440.932
Operación, control y regulación del tránsito y transporte, ITS y rutas				Implementar en 60% el fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico de la ciudad	\$0
Operación, control y regulación del tránsito y transporte, ITS y rutas			Reparaciones locativas del Centro de Gestión de Movilidad de Manizales	Implementar en 60% el fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico de la ciudad	\$13.330.470
Operación, control y regulación del tránsito y transporte, ITS y rutas	473.330.470	5%		Implementar en 60% el fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico de la ciudad	\$30.559.068
Operación, control y regulación del tránsito y transporte, ITS y rutas				Implementar en 60% el fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico de la ciudad	\$18.110.462
Operación, control y regulación del tránsito y transporte, ITS y rutas			PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS CON OCASIÓN DE INFRACCIONES Y/O ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.	Implementar en 60% el fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico de la ciudad	\$8.000.000





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
 Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Operación, control y regulación del tránsito y transporte, ITS y rutas		Prestación de Servicios - Fortalecimiento de infraestructura ITS - Sistemas Inteligentes de Transporte	Implementar en 60% el fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico de la ciudad	\$0
Operación, control y regulación del tránsito y transporte, ITS y rutas		Prestación de Servicios - Fortalecimiento de infraestructura ITS - Sistemas Inteligentes de Transporte	Implementar en 60% el fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico de la ciudad	\$0
Operación, control y regulación del tránsito y transporte, ITS y rutas		Prestación de Servicios - Fortalecimiento de infraestructura ITS - Sistemas Inteligentes de Transporte	Implementar en 60% el fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico de la ciudad	\$2.889.538
Operación, control y regulación del tránsito y transporte, ITS y rutas		Prestación de Servicios - Fortalecimiento de infraestructura ITS - Sistemas Inteligentes de Transporte		\$0
Operación, control y regulación del tránsito y transporte, ITS y rutas		Compra y servicios de instalación de equipos para el Centro de Gestión de Movilidad.		\$0
Operación, control y regulación del tránsito y transporte, ITS y rutas		Compra de equipos tecnológicos para el Fortalecimiento del Centro de Gestión de Movilidad.	Implementar en 60% el fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico de la ciudad	\$90.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Implementación Centro de Gestión de Movilidad	<b>2.223.614.883</b>	<b>23%</b>	"Implementación y despliegue de la plataforma tecnológica del Centro de Gestión de Movilidad, con el fin de articular los sistemas actuales y futuros que soportarán y alimentarán la operación del Centro de Gestión de Movilidad alineados con los estándares ITS".	<b>Implementar en 60% el fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico de la ciudad</b>	<b>\$1.927.434.864</b>
			"Adquisición de equipos de cómputo para el Centro de Gestión de Movilidad".	<b>Implementar en 60% el fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico de la ciudad</b>	<b>\$93.227.759</b>
			"Adquisición de equipos de visualización para el Centro de Gestión de Movilidad".	<b>Implementar en 60% el fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico de la ciudad</b>	<b>\$202.952.260</b>
			"Adquisición de equipos de aire acondicionado".	<b>Implementar en 60% el fortalecimiento de la central de movilidad y sistema semafórico de la ciudad</b>	<b>\$0</b>
Mantenimiento, adecuación y dotación de parque didáctico	<b>20.000.000</b>	<b>0,2%</b>	Adecuación	<b>Realizar en el 100% de Instituciones Educativas campañas de formación ciudadana bajo la perspectiva del tránsito</b>	<b>\$20.000.000</b>





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
 Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Mantenimiento, adecuación y dotación de parque didáctico				Realizar en el 100% de Instituciones Educativas campañas de formación ciudadana bajo la perspectiva del tránsito	\$0
Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Transporte para la seguridad vial	<b>45.028.542,00</b>	<b>0,47%</b>	Construcción - Intervenir 80 de paraderos de buses urbanos	Intervenir 80 paraderos de buses urbanos para asegurar la comodidad y el fomento de los PEP	\$20.000.000
Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Transporte para la seguridad vial			Construcción - Intervenir 80 de paraderos de buses urbanos	Intervenir 80 paraderos de buses urbanos para asegurar la comodidad y el fomento de los PEP	\$5.000.000
Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Transporte para la seguridad vial			Construcción - Intervenir 80 de paraderos de buses urbanos	Intervenir 80 paraderos de buses urbanos para asegurar la comodidad y el fomento de los PEP	\$8.332.686
Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Transporte para la seguridad vial			Construcción - Intervenir 80 de paraderos de buses urbanos	Intervenir 80 paraderos de buses urbanos para asegurar la comodidad y el fomento de los PEP	1.282.482,00
Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Transporte para la seguridad vial			Construcción - Intervenir 80 de paraderos de buses urbanos	Intervenir 80 paraderos de buses urbanos para asegurar la comodidad y el fomento de los PEP	\$9.877.004
Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Transporte para la seguridad vial			Construcción - Intervenir 80 de paraderos de buses urbanos	Intervenir 80 paraderos de buses urbanos para asegurar la comodidad y el fomento de los PEP	\$536.370
Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Transporte para la seguridad vial					

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
 Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

				el fomento de los PEP	
Fortalecimiento del sistema semafórico			Servicios públicos - consumo energía Sistema Semafórico	Garantizar en un 97% el óptimo funcionamiento del Sistema Semafórico de la ciudad	\$29.515.943
Fortalecimiento del sistema semafórico				Implementar 4 nuevos puntos semafóricos en la ciudad	\$102.226.201
Fortalecimiento del sistema semafórico	<b>428.045.101</b>	<b>4%</b>	Adecuación - Actualizar tecnológicamente semáforos peatonales e instalar nuevos semáforos	Implementar 4 nuevos puntos semafóricos en la ciudad	\$24.190.679
Fortalecimiento del sistema semafórico				Implementar 4 nuevos puntos semafóricos en la ciudad	\$65.000.000
Fortalecimiento del sistema semafórico				Implementar 4 nuevos puntos semafóricos en la ciudad	\$77.583.120
Fortalecimiento del sistema semafórico				Implementar 4 nuevos puntos semafóricos en la ciudad	\$20.000.000





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
 Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Fortalecimiento del sistema semafórico			Mantenimiento Semafórico	Garantizar en un 97% el óptimo funcionamiento del Sistema Semafórico de la ciudad	\$0
Fortalecimiento del sistema semafórico				Garantizar en un 97% el óptimo funcionamiento del Sistema Semafórico de la ciudad	\$109.529.158
Señalización vial				Crear 3 zonas amarillas	\$4.633.618
Señalización vial				Mejorar las condiciones de la señalización vial en 40 km, priorizando sitios de alta afluencia de personas (Colegios, Hospitales, Iglesias, otros)	\$10.000.000
Señalización vial	617.811.229	6%	Adecuación de Señalización de urgencias, vertical, horizontal, especial, reductores y mantenimiento de señalización	Mejorar las condiciones de la señalización vial en 40 km, priorizando sitios de alta afluencia de personas (Colegios, Hospitales, Iglesias, otros)	\$212.997.288
Señalización vial				Mejorar las condiciones de la señalización vial en 40 km, priorizando sitios de alta afluencia de personas (Colegios, Hospitales,	\$325.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

				Iglesias, otros)	
Señalización vial				Mejorar las condiciones de la señalización vial en 40 km, priorizando sitios de alta afluencia de personas (Colegios, Hospitales, Iglesias, otros)	\$50.000.000
Señalización vial			Suministro y Transporte de insumos para máquina Pintarrayas de la Secretaría de Movilidad, atender solicitudes de demarcación vial, en el Municipio de Manizales.	Mejorar las condiciones de la señalización vial en 40 km, priorizando sitios de alta afluencia de personas (Colegios, Hospitales, Iglesias, otros)	\$0
Señalización vial				Crear 3 zonas amarillas	\$5.180.323
Señalización vial				Realizar señalización vial a treinta (30) lugares de culto que tienen afluencia superior a las 100 personas, para evitar accidentalidades	\$10.000.000







Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
 Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Aunar esfuerzos para la realización de las campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible en Manizales.	<b>Elaborar 2 estrategias pedagógicas para el libre tránsito en andenes de la población con discapacidad visual</b>	<b>\$12.223.627</b>
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Aunar esfuerzos para la ejecución de actividades lúdico-pedagógicas que promuevan buenas prácticas de todos los actores viales.	<b>Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales</b>	<b>\$30.000.000</b>
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible	<b>1.010.420.400</b>	<b>11%</b>	Aunar esfuerzos para la planeación y ejecución del Foro Mundial de la Bicicleta 2022	<b>Apoyar diez (10) actividades de clubes de motos y carros de la ciudad que promuevan las buenas prácticas de conducción</b>	<b>\$170.558.743</b>
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible				<b>Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales</b>	<b>\$50.000.000</b>
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible				<b>Incentivar la creación de días sin carro, para el fomento de la utilización de las bicicletas</b>	<b>\$17.217.630</b>
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de la accesibilidad y la movilidad activa y sostenible, mediante la gestión y reclamación del espacio público con procesos	<b>Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales</b>	<b>\$200.000.000</b>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

			participativos en la ciudad de Manizales.		
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Prestación de servicios en procesos de divulgación, prensa y comunicación - Campañas de prevención y formación ciudadana, movilidad Sostenible y creación días sin carro	Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales	\$44.000.000
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Convenios - Campañas de prevención y formación ciudadana, movilidad Sostenible y creación días sin carro	Incentivar la creación de días sin carro, para el fomento de la utilización de las bicicletas	\$0
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible				Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales	\$9.382.370
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Aunar esfuerzos para la realización de las campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible en Manizales.	Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales	\$15.000.000
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible				Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales	\$6.539.583





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
 Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Realizar ocho (8) capacitaciones a los clubes de motos y carros en temas de seguridad vial y normatividad vigente	\$15.279.534
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible		Impresión Papelería Material Pedagógico campañas	Realizar ocho (8) capacitaciones a los clubes de motos y carros en temas de seguridad vial y normatividad vigente	\$0
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible		Convenios de Campañas de prevención y formación ciudadana, movilidad Sostenible y creación días sin carro	Incentivar la creación de días sin carro, para el fomento de la utilización de las bicicletas	\$0
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible		Aunar esfuerzos Administrativos, Técnicos y Financieros para la ejecución de campañas, eventos y actividades lúdico-recreativas y culturales, que promuevan las Buenas Prácticas de la Seguridad Vial y la Movilidad Sostenible.	Apoyar diez (10) actividades de clubes de motos y carros de la ciudad que promuevan las buenas prácticas de conducción	\$0

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Aunar esfuerzos Administrativos, Técnicos y Financieros para la ejecución de campañas, eventos y actividades lúdico-recreativas y culturales, que promuevan las Buenas Prácticas de la Seguridad Vial y la Movilidad Sostenible.	<b>Apoyar diez (10) actividades de clubes de motos y carros de la ciudad que promuevan las buenas prácticas de conducción</b>	\$0
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Aunar esfuerzos para la planeación y ejecución del Foro Mundial de la Bicicleta 2022.	<b>Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales</b>	\$100.000.000
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible		Adición Nro. 01 Convenio de Asociación Nro. 2201280546 -	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la ejecución del Foro Mundial de la Bicicleta 2022.	<b>Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales</b>	\$18.500.000
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Coordinación, promoción y ejecución de campañas, eventos y actividades lúdico - recreativas y culturales, que promuevan buenas prácticas en Seguridad Vial y en Movilidad. ICTM	<b>Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales</b>	\$84.718.913
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Coordinación, promoción y ejecución de campañas, eventos y actividades lúdico - recreativas y culturales, que promuevan buenas prácticas	<b>Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales</b>	\$130.000.000





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

			en Seguridad Vial y en Movilidad. ICTM		
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Coordinación, promoción y ejecución de campañas, eventos y actividades lúdico - recreativas y culturales, que promuevan buenas prácticas en Seguridad Vial y en Movilidad. ICTM	Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales	\$107.000.000
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Mejoramiento de la movilidad y accesibilidad de peatones mediante la gestión y reclamación del espacio público por parte de la comunidad con la implementación de Urbanismo Táctico en la ciudad de Manizales.	Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales	\$0
Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Mejoramiento de la movilidad y accesibilidad de peatones mediante la gestión y reclamación del espacio público por parte de la comunidad con la implementación de Urbanismo Táctico en la ciudad de Manizales.	Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales	\$0

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



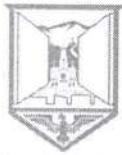
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible			Mejoramiento de la movilidad y accesibilidad de peatones mediante la gestión y reclamación del espacio público por parte de la comunidad con la implementación de Urbanismo Táctico en la ciudad de Manizales.	Diseñar 12 campañas en seguridad vial enfocada a todos los actores viales	\$0
Personal de apoyo	<b>3.243.773.687,00</b>	<b>34%</b>	Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en planta temporal	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$106.524.365
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en planta temporal	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$148.092
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en planta temporal. REGULADORES	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$140.387.428
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en planta temporal. REGULADORES	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$373.954.273
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en planta temporal. REGULADORES	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$29.945.973





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
 Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en Planta Temporal y Planta Temporal Administrativa	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$296.097.288
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en Planta Temporal y Planta Temporal Administrativa	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$321.860.792
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en Planta Temporal y Planta Temporal Administrativa	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$0
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en Planta Temporal y Planta Temporal Administrativa. REGULADORES	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	17.297.946,73
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en Planta Temporal y Planta Temporal Administrativa. REGULADORES	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$271.027.102
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en Planta Temporal y Planta Temporal	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$164.200.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

			Administrativa. REGULADORES		
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - Prestación de Serv. Prof. para elaborar y desplegar todas las acciones necesarias ante el Gobierno Nacional, con relación al Documento CONPES que describa la Política del Gobierno Nacional para participar en el desarrollo integral de la Movilidad del Municipio de Manizales, a través de la participación en la cofinanciación de diferentes proyectos para el futuro Sistema Integrado de Transporte – SITP de Manizales.	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$23.800.000
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - "PREST SERV ESPEC, ASESORANDO AL SECRETARIO DE DESPACHO EN LA ESTRUCTURACIÓN, PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, EMISIÓN DE CONCEPTOS, Y SEGUIM DESDE UNA PERSP TÉCNICA, EN RELACIÓN A LOS	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$12.000.000





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

		CONV Y CONTRATOS EJECUTADOS POR LA SEC. DE MOVILIDAD". IVAN DARIO PIEDRAHITA		
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en Planta Temporal y Planta Temporal Administrativa	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$244.032.741
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en Planta Temporal y Planta Temporal Administrativa	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	3.971.543,00
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en Planta Temporal y Planta Temporal Administrativa	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	73.202.913,00
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en Planta Temporal y Planta Temporal Administrativa	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	158.158.380,00
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de	Crear el escuadrón de transporte para operativos de	35.000.000,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

			Tránsito en Planta Temporal y Planta Temporal Administrativa	control del transporte informal	
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en Planta Temporal y Planta Temporal Administrativa	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	12.000.000,00
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en planta temporal. REGULADORES	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$9.240.000
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - como Judicante, para prestar apoyo a la Secretaría de Movilidad, en los asuntos jurídicos asignados. VALENTINA MARIN	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$18.077.000
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO. CAROLINA DURAN NEGRETE	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$0
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS SEBASTIAN LOPEZ	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del	\$51.833.333
Personal de apoyo				Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del	\$2.500.000





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
 Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

			transporte informal	
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERV. DE APOYO A LA GESTIÓN LEGAL. OSCAR MURILLO	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal \$12.500.000
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL ALEJANDRA CRUZ	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal \$42.666.667
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERVICIOS APOYO ASESORIA A LA SECRETARIA. JUAN ESTEBAN ARISTIZABAL	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal \$10.500.000
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría de Movilidad en las diferentes actividades y procesos para el reforzamiento de la gestión administrativa. DAVID CORREA	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal \$17.227.000
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERVICIOS PROFESIONALES COMO FINANCIERA	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del \$44.167

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
 Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

			CAROLINA MALAGON	transporte informal	
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERV. PROF. BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA EN LA PLANEACIÓN. ALEXANDER	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$16.000.000
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - Prestar Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica especializada relacionados con actividad contractual. LUIS GUILLERMO DAVILA	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$35.000.000
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO AL SEC. DE DESPACHO EN LA ESTRUCTURACIÓN, PLANEACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS AYDA LUCY	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	53.867.333,27
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, ASI COMO COMPON. DE LA MOVILIDAD	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$0





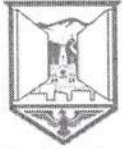
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

			ACTIVA. CRISTIAN		
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - Prestación de servicios profesionales como arquitecta para apoyar la gestión urbanismo. LAURA RÍOS	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$17.966.667
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL. CESAR RIVAS	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$50.000.000
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EN LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CAMPAÑAS, Y EVENTOS EN TORNO AL FORO MUNDIAL DE LA BICICLETA QUE REALICE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD". HUMBERTO E. GONZALEZ	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$35.650.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en Planta Temporal y Planta Temporal Administrativa. REGULADORES. VINC. (04) AGENTES DE TRANSITO A LA PLANTA TEMPORAL	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$45.416.083
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERV. PROF. DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL". LUIS GUILLERMO DAVILA	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$43.137.000
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERV. PROF. COMO ADMINISTRADOR A PUBLICA PARA ACOMPAÑAR AL EQUIPO TECNICO EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO DE LA SEC. DE MOVILIDAD. FAINORY LIZETH PIÑEROS	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$10.544.600
Personal de apoyo					\$16.000.000





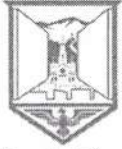
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
 Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - SERV. PROF. COMO ABOGADA PARA ACOMPAÑAR AL EQUIPO TECNICO EN LA ESTRUCTURACION DEL PROCESO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO DE LA SEC. DE MOVILIDAD. LEIDY DIANA NUÑEZ MORENO	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$16.000.000
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - Vinculación de Agentes de Tránsito en Planta Temporal y Planta Temporal Administrativa. ADIC Y PRORROGA (04) REGULADORES Gloria Inés - ANULADO	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$12.800.000
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - SERV. PROF. PARA BRINDAR APOYO A LA SEC. DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN ASPECTOS ADITIVOS, FINANC Y DE ESTRUCT DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTE LA SEC. DE MOVILIDAD DE MANIZALES". NAYIBE TREJOS	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$0

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERV. PROF. PARA BRINDAR APOYO A LA SEC. DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN ASPECTOS ADITIVOS, FINANC Y DE ESTRUCT DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTE LA SEC. DE MOVILIDAD DE MANIZALES". NAYIBE TREJOS	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$49.333.333
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERV. PROF. COMO ING. PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD TECNICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTE LA SEC. DE MOVILIDAD DE MANIZALES". JUAN NICOLAS RAMIREZ	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$0
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERV. PROF. COMO ING. PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD TECNICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTE LA SEC. DE MOVILIDAD DE MANIZALES". JUAN NICOLAS RAMIREZ	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$0





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - SERV. PROF. ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA SEC. DE MOVILIDAD EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS FASES DE FACTIBILIDAD E INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MANIZALES. JOSE FERNANDO BOTERO	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$79.750.000
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - "Prestación de Servicios Profesionales para el apoyo en procesos Técnico - Operativos".	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$24.000.000
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS QUE REALICE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES, ASÍ COMO LAS REFERENTES AL BUS AULA, INCLUYENDO SU ASISTENCIA PARA MANTENIMIENTO Y CUIDADO. CESAR A. SOTO	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$23.320.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPULSAR Y DAR SOPORTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD. MONICA MARIA CORREA	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$29.666.667
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS. DIEGO FERNANDO BERMUDEZ	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$62.200.000
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales - SERV. ARQUITECTA APOYAR GESTION A LA SEC. MOVILIDAD. LAURA RIOS	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$19.250.000
Personal de apoyo			"PREST. DE SERV. PROF. ASESORANDO AL SEC. DE DESPACHO EN LA EMISIÓN DE CONCEPTOS, DAR LINEAMIENTOS Y REALIZAR SEGUIMIENTO DESDE UNA PERSPECTIVA TÉCNICA, EN RELACIÓN A LOS CONVENIOS Y CONTRATOS CELEBRADOS EN TORNO A LA	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$35.700.000





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

		LÍNEA 3 DEL CABLE AÉREO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES". JAIME AGUDELO		
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - SERV. PROF. ESPECIALIZ PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS FASES DE FACTIBILIDAD E INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MANIZALES. JUAN MANUEL HOLGUIN	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$14.600.000
Personal de apoyo		Prestación de Servicios Personales - SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR CON PLENA AUTONOMIA CAMPAÑAS DE PEDAGOGIA DE TRÁNSITO SEGÚN DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD SOBRE PUNTOS CRITICOS A INTERVENIR EN LA ZONA URBANA DE MANIZALES". JANETH TATIANA MUÑOZ LONDOÑO	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$4.500.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

Personal de apoyo			"Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento al proceso	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$4.063.797
Personal de apoyo			peritaje, declaratoria en abandono, y desintegración de los vehículos que serán enajenados en cumplimiento de la Ley 1730 de 2014".	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$1.696.667
Personal de apoyo			Fabio Hernán Gaviria Muñoz	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$1.739.536
Personal de apoyo			Prestación de Servicios Personales	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$14.000.000
Personal de apoyo			SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERITO AVALUADOR	Crear el escuadrón de transporte para operativos de control del transporte informal	\$40.000.000
<b>\$9.080.980.029,00</b>					<b>\$9.080.980.029,00</b>

\*Fuente: Secretaría de Movilidad.

Como se observa en la Tabla anterior, la mayor parte de los recursos asignados al proyecto de inversión para la vigencia 2022, están destinados para el componente **PERSONAL DE APOYO**, con un **34%** por valor de **\$3.243.773.687**, y para la **IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE GESTION DE MOVILIDAD**, con un **23%**, por valor de **\$2.223.614.883**, sobre el total de recursos que se reflejan el plan de trabajo y que corresponden a **\$9.080.980.029,00 m/cte.**





Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

En relación al comportamiento estadístico en siniestros viales presentado en el municipio de Manizales entre el año 2019 y 2023, evidenciamos a través del observatorio de Movilidad los siguientes registros, cuya fuente de información sirvió de insumo para el desarrollo de la auditoría y los resultados estructurados en el presente informe preliminar.

A continuación, observamos el comportamiento de siniestros viales durante el 2019, 2020, 2021 y 2022.



ALCALDIA

DASHBOARD DE SINIESTROS VIALES: EVOLUCIÓN IPAT



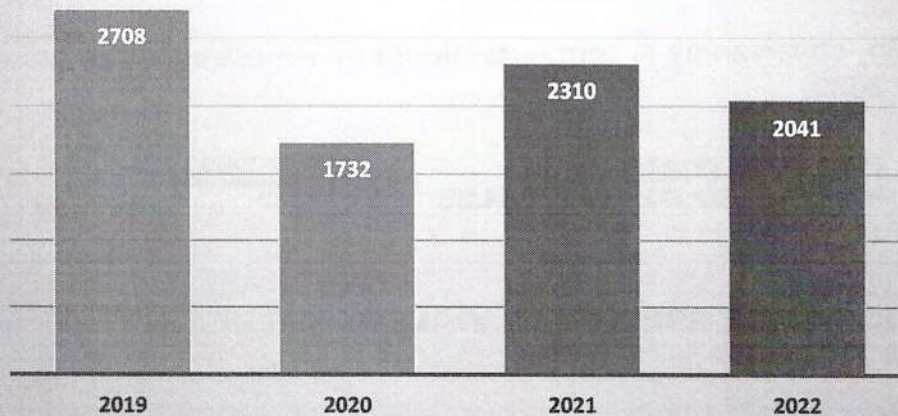
Gravedad

\*Fuente: Laboratorio de innovación: <https://laboratorio.manizales.gov.co/observatorio-de-movilidad-de-manizales/>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



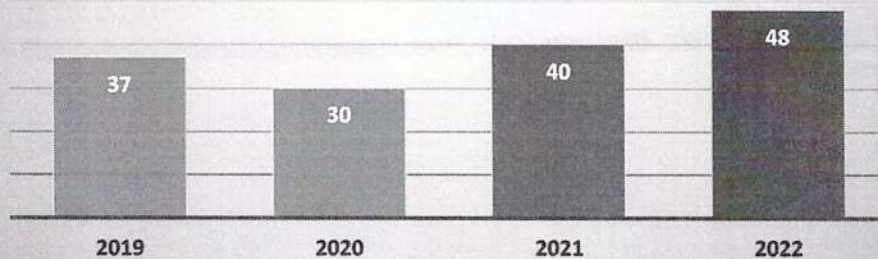
### CONSOLIDADO SINIESTROS VIALES



\*FUENTE: Equipo Auditor

El número de siniestros en 2022 fue inferior al promedio de los siniestros presentados entre 2019 y 2021 (2.250). De otra parte, en el año 2022 **se observa una disminución de 269 accidentes en comparación con el 2021**, es decir la ciudad de Manizales presentó una **reducción en la cantidad total de siniestros viales del 12%** con respecto a los siniestros que se presentaron en 2021.

### CONSOLIDADO FALLECIDOS EN SINIESTRO VIAL



\*FUENTE: Equipo Auditor

Al observar la evolución de los fallecidos entre 2019 y 2021, con base en la información de los IPATS del observatorio de Movilidad, **se tiene que los fallecidos en 2022 se ubicaron por encima del promedio**





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

de los tres años previos (36), con 12 personas, además se presenta un incremento del 20% frente al año 2021.

Por su parte en el siguiente reporte observamos la Información estadística de año 2023

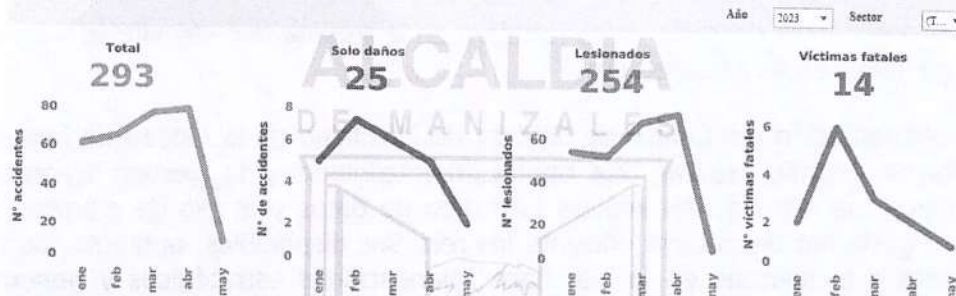


OBSERVATORIO DE MOVILIDAD DE MANIZALES



MANIZALES +GRANDE

DASHBOARD DE SINIESTROS VIALES: VISTA GENERAL IPAT



Cuadrantes x mes

\*Fuente: Laboratorio de innovación: <https://laboratorio.manizales.gov.co/observatorio-de-movilidad-de-manizales/>

Del contexto anteriormente expuesto, el proceso auditor verificó y contrastó el avance y ejecución de las actividades programadas en el proyecto de inversión identificado con N° BPIN 2021170010076 durante el año 2021 y 2022, la revisión se generó a partir del análisis de las situaciones existentes respecto al problema identificado, los indicadores de referencia registrados, las metas especificadas en la ficha MGA y demás información recopilada durante el desarrollo de la auditoria.

Producto de la auditoria, nos permitimos entregar a continuación los resultados del proceso, en el cual se generaron fortalezas y oportunidades de mejora.

### 3.10. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

#### 3.10.1 FORTALEZAS

3.10.1.1 Es de destacar, que la Secretaría de Movilidad ha realizado una importante inversión en Recurso Humano, Recursos Físicos y Recursos Tecnológicos, y ha logrado el avance programado de acuerdo a las actividades establecidas para el proyecto de inversión.

Se observó que las actividades se encuentran definidas y orientadas al propósito principal "disminuir las tasas de accidentalidad y fallecidos en accidentes de tránsito".



MANIZALES AVANZA  
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

Si bien a la fecha de la auditoría no se reflejó que haya disminuido los índices de fallecidos en el Municipio de Manizales, la Secretaría de Movilidad dispone actualmente de herramientas e insumos que fortalecen la labor misional y viabilizan el cumplimiento de las metas definidas y establecidas en el proyecto de Inversión.

Adicionalmente existe una **la línea de tiempo de vigencia del proyecto orientada hasta el año 2024, es decir, es viable que al finalizar su ejecución y continuidad en su operación se cumpla con el OBJETIVO del mismo. "Disminuir la tasa de accidentalidad y fallecidos por accidentes de tránsito"**

Los aspectos que podemos destacar como fortaleza en la secretaria de Movilidad y en el contexto del proyecto de inversión se resumen en:

- ✓ La Implementación del Centro de Gestión de Movilidad de la ciudad de Manizales, cuya plataforma permite realizar una operación inteligente y la gestión transversal de la movilidad, que a través del análisis avanzado de datos y el uso de modelos predictivos permite gestionar de manera eficiente los recursos disponibles, optimizar los tiempos de respuesta a incidencias en la vía, hacer planeaciones estratégicas y generar políticas públicas.

Agregado a lo anterior, facilita el uso ordenado y seguro del espacio disponible para la circulación de vehículos y peatones, con el fin de garantizar el tránsito de los mismos de manera ágil y sin riesgo de afectar la integridad de las personas.

Imagen tomada por el auditor centro de gestión de movilidad:







**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

- ✓ Información estadística construida y fundamentada en el documento técnico "Anuario de Siniestralidad Vial" documento realizado en conjunto con La Agencia Nacional de Seguridad Vial, y la Secretaría de Movilidad de Manizales (**SMM**), el cual hace parte de una primera serie de cuatro anuarios estadísticos con los principales indicadores de seguridad vial para igual número de entidades territoriales del país.

En las siguientes imágenes podemos observar información histórica que se puede encontrar en el Anuario de Siniestralidad Vial, allí se compilaron cifras fundamentadas en los Informes Policiales de Accidentes de Tránsito (**IPAT**) y de igual forma, cifras estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (**INMLCF**), **tomadas del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV).**

Es importante hacer referencia, que las fuentes de información antes mencionadas, se convierten en el principal referente de conocimiento para la toma de decisiones en seguridad vial en el Municipio de Manizales, y es precisamente por ello que **recomendamos efectuar la conciliación de datos respecto a las cifras reales de siniestros viales**, toda vez que como se observó en las fuentes proveedoras de información existen diferencias en el número de fallecidos en accidentes de tránsito.

**Agregado a lo anterior, recomendamos evaluar la viabilidad para que el documento "Anuario de Siniestralidad Vial" sea actualizado una vez finalice cada vigencia fiscal, en aras de consolidar la información del año que culmina y el análisis de las variables históricas.**



## Datos Clave

### Fallecidos



### En 2021

se registraron **42** fallecidos por **sinistros viales** en **Manizales**.



Los adultos mayores **de 60 años**

presentaron el mayor número de fallecidos en siniestros viales en 2021



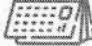
### Manizales

presentó una tasa de mortalidad por cada **100 mil habitantes** en siniestros viales a treinta días de **9,3**



Los tipos de **actores viales**

con **más personas fallecidas** en 2021 fueron los **motociclistas y peatones**, con un saldo de **16 personas fallecidas** cada uno, manteniendo la misma tendencia de los últimos **4 años**.

Entre 

**2018-2021**

se observa que los **hombres entre 21 y 30** son los que más fallecieron por siniestros viales.

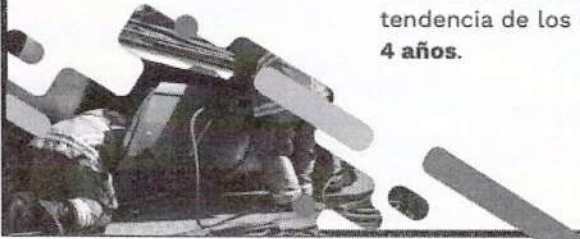


### Viernes y Sábados

son los días de la semana en los que se presentó la **mayor cantidad de personas fallecidas** por siniestros viales en 2021.

La mayor cantidad de fallecidos en 2021 se

produjeron en siniestros viales asociados con **choques**.



**g**  
\*Fuente: Anuario de Siniestralidad Vial.



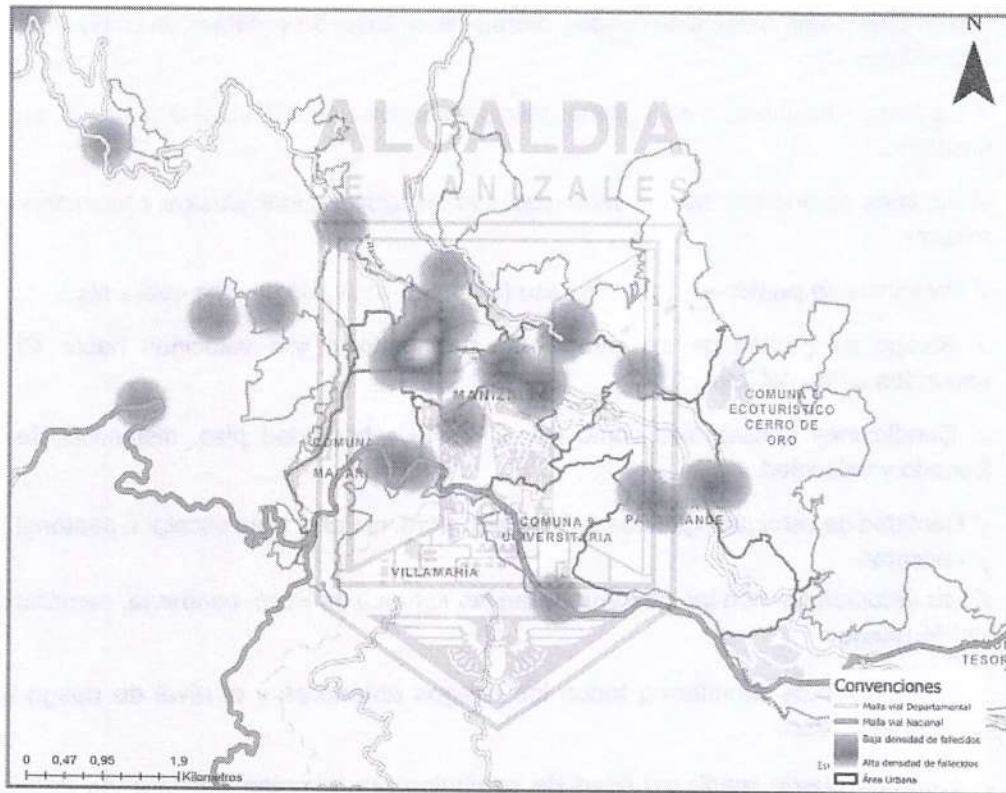


**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

**Serie Histórica y 2021**

De acuerdo con las cifras de la SMM –con base en los IPAT– y los datos del ONSV –con base en el INMLCF– en 2021 se registraron 42 personas fallecidas por siniestros viales en Manizales. Los fallecidos por siniestros viales en 2021 se concentraron en las comunas de Cumanday, San José y Estación, ubicadas en la zona céntrica de la ciudad (ver Mapa 1).

**Mapa 1 | Mapa de calor fallecidos por siniestros viales, 2021**



Fuente: Cálculos del ONSV con base en información de la SMM y los IPAT.

Ahora, es importante señalar que en los totales de fallecidos para el periodo 2018-2020 se presentan diferencias entre las dos fuentes de información del presente anuario, debido a las diferencias metodológicas ya señaladas en el primer capítulo del documento. En tal sentido, de acuerdo con las cifras de los IPAT,

se reportaron 159 fallecidos por siniestros viales entre 2018 y 2021 en Manizales, mientras que en el caso de la información del ONSV se totalizan 155 fallecidos a 30 días. La principal diferencia se encuentra en 2018, año en el cual, de acuerdo con los IPAT, se reportaron 50 fallecidos, 3 fallecidos más que los del ONSV

**\*Fuente: Anuario de Siniestralidad Vial.**



**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

- ✓ Adicionalmente, los datos capturados a partir de los resultados del dispositivo ojo de Dios, que le permite a la secretaria de Movilidad, actualizar tecnológicamente los semáforos con el propósito de obtener información en tiempo real y de esta forma poner en marcha un plan de acción enfocado a la reducción de incidentes viales y la prevención de los mismos, con el fin de salvar vidas:

**VARIABLES QUE CAPTURA EL OJO DE DIOS EN VÍA**

Ojo de Dios entrega datos de riesgo y alertas de millones de variables ya analizadas sobre datos:

- ✓ Velocidad instantánea de múltiples vehículos sobre una vía hasta 300 metros de distancia.
- ✓ Sentidos en que circulan los vehículos, sus velocidades individuales, promedio y máxima.
- ✓ Presencia de peatón en zona de paso (un pare, un semáforo, una cebrá etc.).
- ✓ Riesgo de peatón de ser atropellado por vehículo alta velocidad hasta 10 segundos antes del impacto.
- ✓ Condiciones ambientales como lluvia, nivel de humedad piso, distancias de frenado y velocidad.
- ✓ Cantidad de vehículos que no hacen el semáforo, el Pare, zona escolar o peatonal y velocidad.
- ✓ Las velocidades con las que irrespetan las señales de Pare, contravía, semáforos etc. % riesgo.
- ✓ La confluencia simultánea todos los riesgos anteriores y el nivel de riesgo de muerte-velocidad.
- ✓ También puede medir cantidad de vehículos que circulan por una vía usando varios métodos y con diferentes porcentajes de márgenes de error dependiendo del tipo de vía, número de carriles, sentidos y objetos que puedan obstaculizar la línea de vista de todos los carriles.

- ✓ Observatorio de movilidad, herramienta que en tiempo real presenta la información de los siniestros viales en el Municipio de Manizales, la cual se encuentra articulada al sistema de georreferenciación.





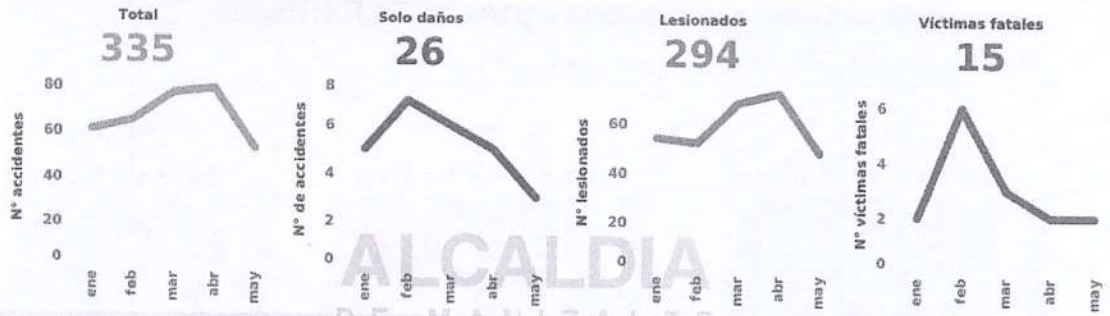
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

DASHBOARD DE SINIESTROS VIALES: VISTA GENERAL IPAT

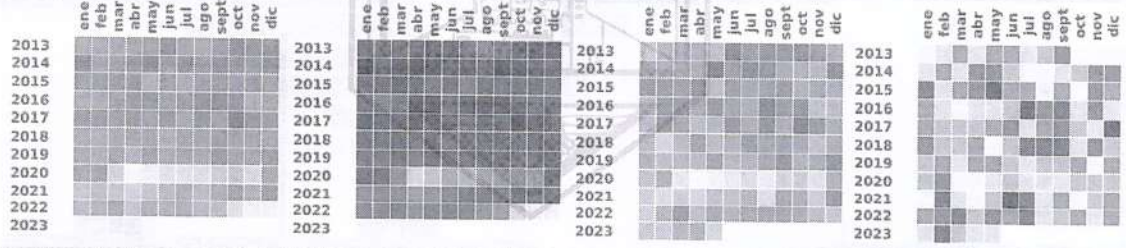
Año 2023 Sector (T...)



Cuadrantes x mes



Mapa de densidad



\*Fuente: Observatorio de Movilidad

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales



OBSERVATORIO DE MOVILIDAD DE MANIZALES



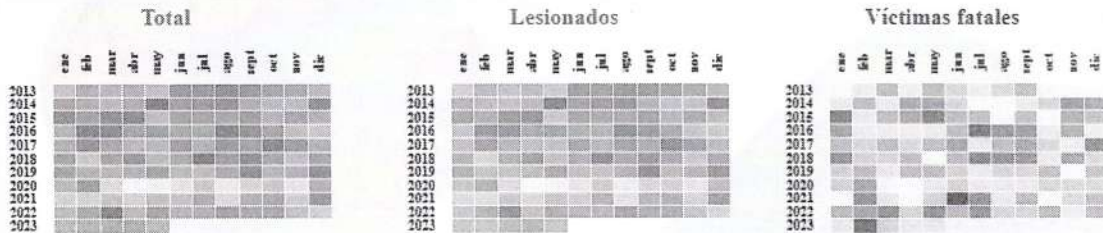
MANIZALES +GRANDE

### DASHBOARD DE SINIESTROS VIALES PERSONAS

Número de personas involucradas en los siniestros de tránsito

Sector

(Todo)



Lesionados

11,922

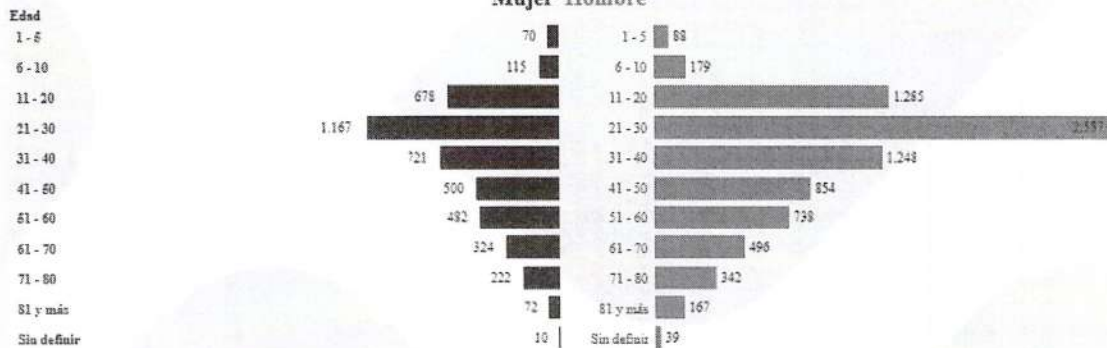
Víctimas Fatales

432

Año

(Todo)

### Personas x edad



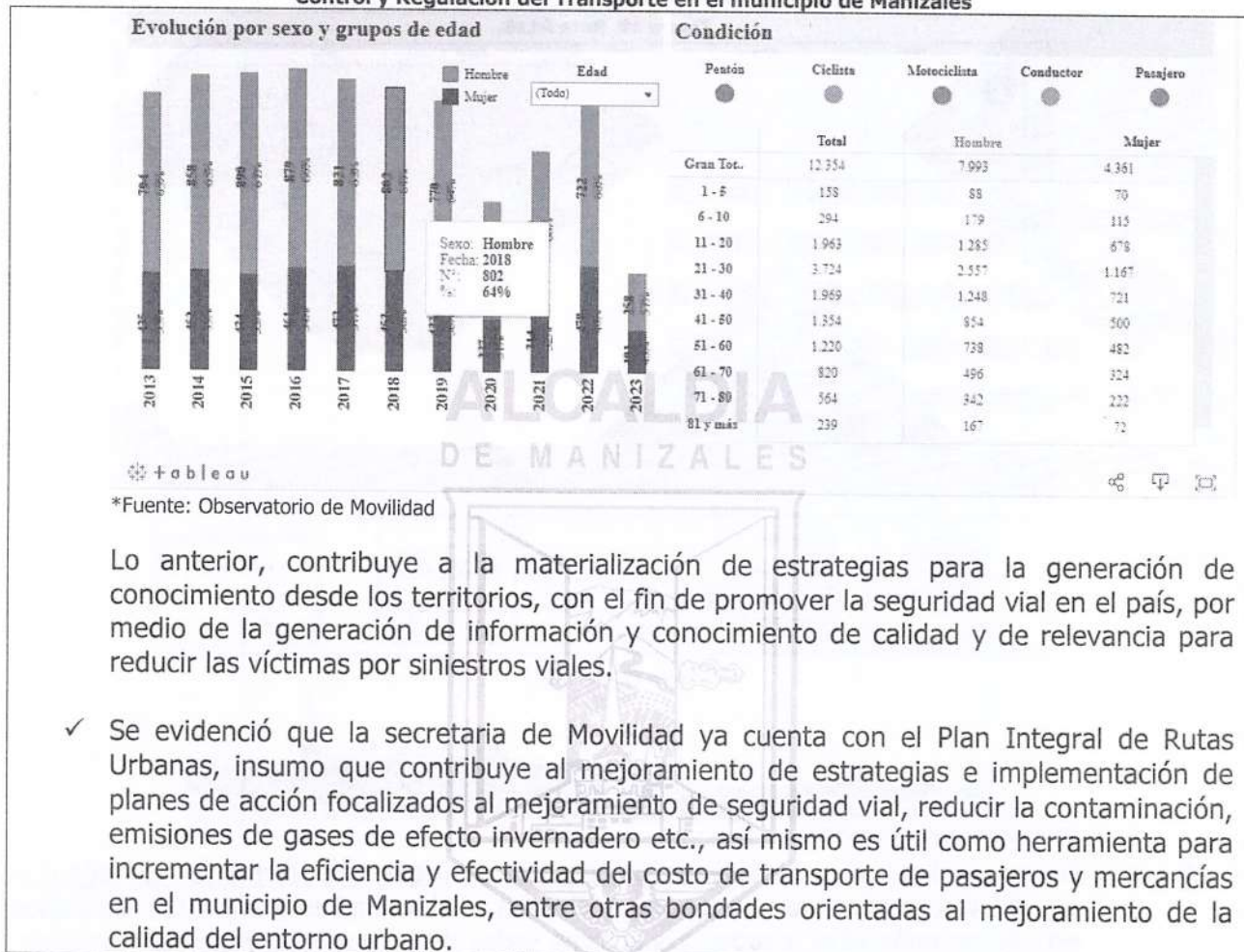
\*Fuente: Observatorio de Movilidad



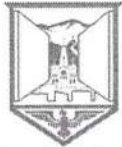


UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
 INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**



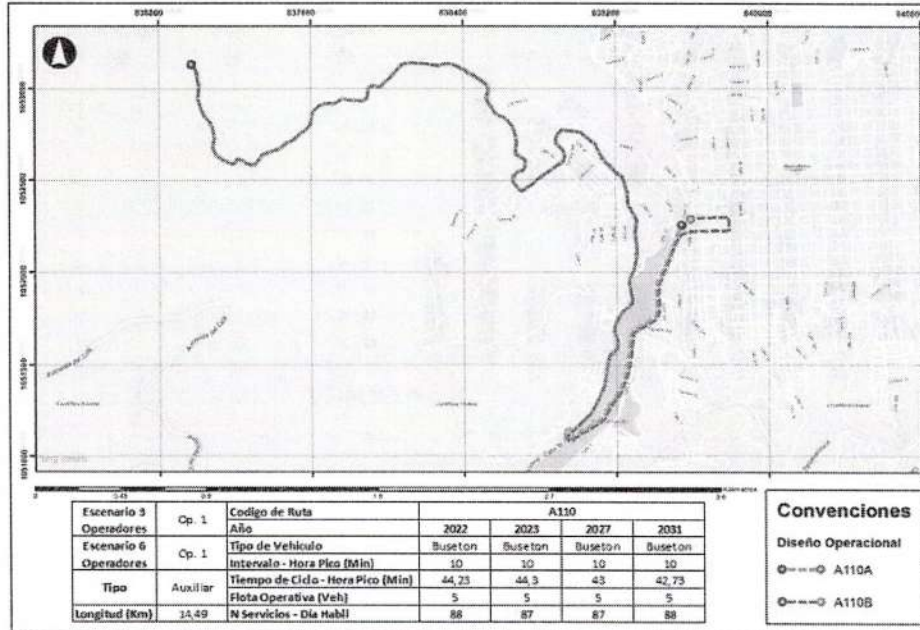
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



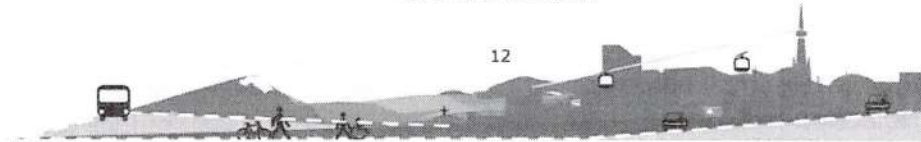
UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
**Secretaría de Movilidad**

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

**Figura 10. Ruta A110.**



Fuente: Elaboración propia.



\*Fuente: secretaria de Movilidad.

**3.10.1.2**

Se tuvo evidencia documentada de **63 campañas de prevención, formación ciudadana y movilidad sostenible** realizadas por la secretaria de Movilidad en el año 2022, las cuales estuvieron enfocadas a todos los actores viales de la ciudad (Peatones, Vehículos, Motociclistas, Ciclistas, conductores, empresas de transporte público etc), así mismo, se observó que, se llevaron a cabo 9 actividades con clubes de motos entre las cuales se realizaron 5 capacitaciones, relacionadas con permisos nocturnos, revisión técnico mecánica, movilidad inteligente etc),

Adicionalmente, se dio cobertura a 36 Instituciones Educativas del Municipio de Manizales, entre las cuales se encuentra, la Institución Educativa Giovanni Montini del km 41, I.E la Consolota Estambul, Sinaí, la Asunción etc.

De acuerdo a los indicadores de referencia del proyecto de inversión entre el 2016 y 2019 se habían ejecutado 12 campañas en seguridad vial y se dio cobertura al 100% de las Instituciones Educativas. En este orden de ideas, se resalta la labor de la Secretaria de Movilidad, ya que como bien lo demuestran los registros anteriores ha





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

logrado una cobertura que en dos (2) años de vigencia del proyecto ha alcanzado el 467% más, en comparación al cuatrienio 2016-2019.

**A continuación se muestra registro fotográfico de algunas campañas realizadas en el Municipio de Manizales. Tomado de los archivos de la secretaria de Movilidad:**



\*Fuente: Secretaria de Movilidad – Campaña en Instituciones Educativas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





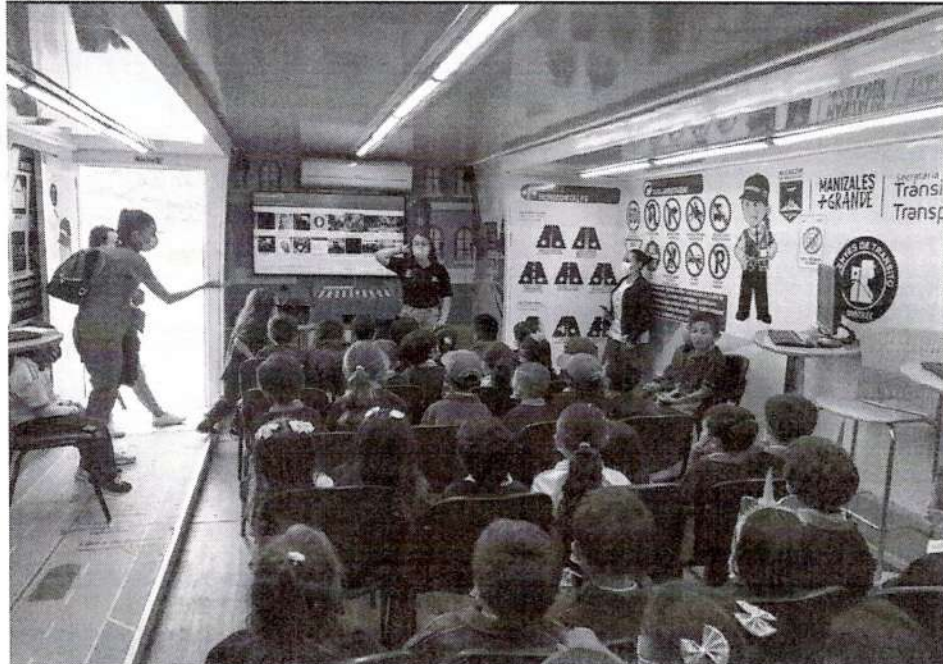
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales



\*Fuente: Secretaria de Movilidad



\*Fuente: Secretaria de Movilidad – campaña I.E La Consolata





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**



\*Fuente: Secretaria de Movilidad – campaña club de motos



\*Fuente: Secretaria de Movilidad – campaña empresa Servituristicmo

No obstante, recomendamos que a partir de la información, el conocimiento y referentes históricos que tiene la Secretaría de Movilidad, relacionados con el comportamiento, variables y

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

características de la siniestralidad vial, **se intensifique las campañas o se generen estrategias orientadas a los actores que mayor índice de accidentalidad presenten.**

**3.10.1.3** Se obtuvo evidencia documentada del informe estadístico que condensa los datos acerca del sistema semafórico de la ciudad con corte 31 de diciembre de 2022, la señalización vial y paraderos del Municipio de Manizales, esta información fue a su vez contrastada con los indicadores de referencia asociados a la problemática identificada y definida en la estructura del proyecto de inversión (ficha MGA BPIN N° 2021170010076), de igual forma se revisó el avance de actividades ejecutadas por la entidad para intervenir los puntos críticos vs el diagnóstico de necesidades y metas establecidas en el plan de desarrollo.

Respecto al sistema semafórico, se tienen identificadas 84 intersecciones que requieren ser priorizadas, de las cuales, 66 ya cuentan con este servicio como se muestra en la siguiente imagen. Según el informe de la secretaria de Movilidad se ha logrado una cobertura a 31 de diciembre de 2022 del 79%; dicha cobertura obedeció a la instalación de un semáforo en la Avenida Gilberto Álzate con calle 23 en la vigencia 2021 y durante el 2022 y se instaló otro dispositivo electrónico en la Avenida Gilberto Álzate con calle 24 para la regulación del tráfico.

**En esta imagen suministrada por la secretaria de Movilidad se visualiza el estado actual de la semaforización de la ciudad:**



\*Fuente: secretaria de Movilidad





UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

A continuación, se evidencia los registros que datan desde el año 2020 y la cobertura que se ha tenido en los años subsiguientes, información entregada por la secretaria de Movilidad:

INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS		
Año	Cantidad	Cobertura
2020	64	76%
2021	65	77%
2022	66	79%

\*Fuente: secretaria de Movilidad

De acuerdo a las metas establecidas como producto MGA, **es decir implementar 4 nuevos puntos semafóricos en la ciudad**, la secretaria de Movilidad a logrado el cumplimiento del 50%, situación que es concordante con el tiempo de ejecución del proyecto, no obstante se recomienda continuar adelantando las gestiones que permitan cumplir con el 100% de lo planeado y/o trascender en la meta establecida, de tal manera alcanzar una mayor cobertura en el fortalecimiento semafórico en las 18 intersecciones que aún falta control y regulación vehicular, en aras de propender por el orden y la seguridad peatonal en el Municipio de Manizales.

En relación al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema semafórico de la ciudad, se evidenció en la información contractual que, durante el año fiscal 2022, la secretaria de Movilidad realizó inversión estimada en \$174.529.158 para tal fin. Por su parte, la secretaria de Movilidad resalta que la semaforización *ha presentado una operación por encima del 97% del tiempo, lo que permite que haya un servicio constante y confiable*. Durante el ejercicio de auditoria en labores de recorrido por diferentes intersecciones de la ciudad, se pudo evidenciar que los semáforos funcionaban correctamente.

No obstante, lo anterior y tomando como referencia la información contractual del año 2022, se pudo determinar que no se contó con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante los primeros meses del año, como tampoco en el mes de septiembre, situación que pone en riesgo la operación constante y optima del sistema semafórico, que finalmente repercute en los diferentes actores viales de la ciudad.

Respecto a la señalización vial y el mantenimiento y construcción de infraestructura de transporte para la seguridad vial, se obtuvo evidencia documentada de la intervención que realizó la secretaria Movilidad en 20kms de señalización, donde se dio cobertura a 83 puntos del Municipio durante el año 2021 y 2022, el proceso se llevó a cabo en la Avenida Santander en zonas de paso peatonal escolar, Barrio Galán desde el puente Olivares, pasos peatonales en la zona céntrica de la ciudad etc . En este sentido, el avance respecto a las metas establecidas y al periodo transcurrido de ejecución del proyecto se observa un alcance del 100%. Sin embargo, invitamos a la entidad a







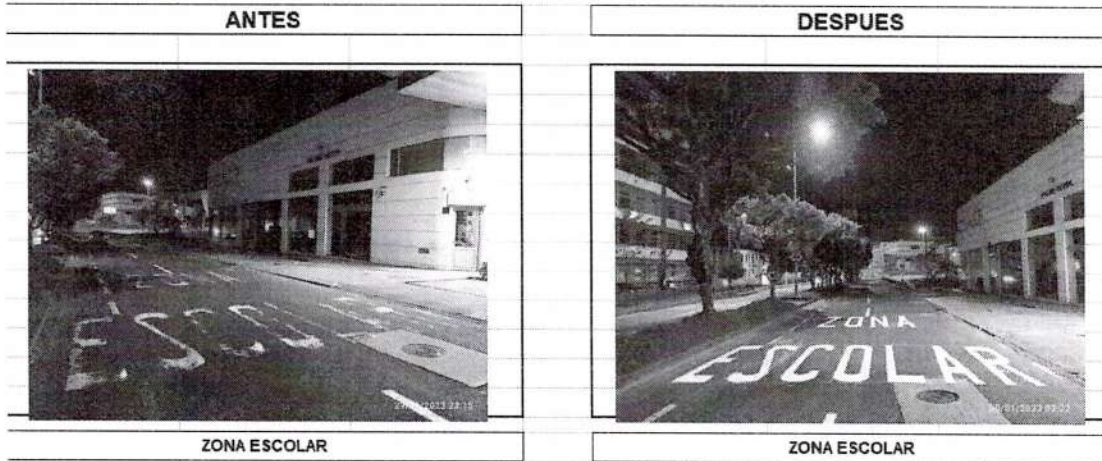
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

continuar generando las gestiones conducentes a mejorar las condiciones de señalización vial en los 20kms priorizados y que faltan por ser intervenidos, de conformidad al producto establecido en la MGA. **(meta total del proyecto 40kms).**

**Registro fotográfico tomado de los archivos de la secretaria de Movilidad – Avenida Santander Concesionario Renault.**



**Registro fotográfico tomado de los archivos de la secretaria de Movilidad – Barrio Peralonso**

**ANTES Y DESPUES**







Alcaldía de Manizales

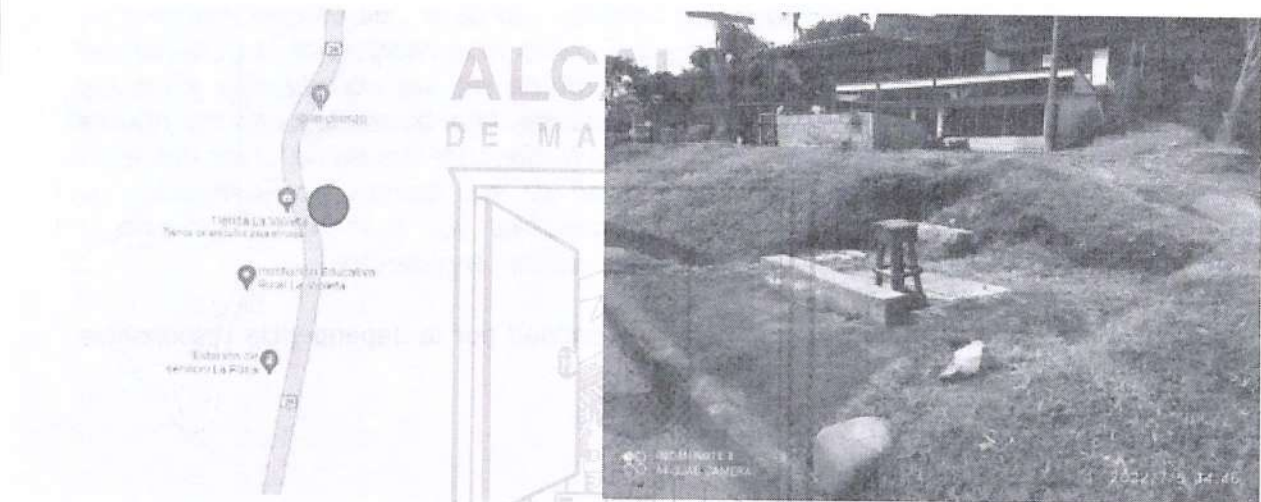
UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-13-2023  
PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076  
Secretaría de Movilidad

Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

Por otra parte, el Municipio de Manizales, actualmente tiene en su inventario 292 paraderos, de los cuales a través de la secretaria de Movilidad se realizó 20 intervenciones, en las evidencias entregadas al proceso auditor se observó la construcción de dos (2) paraderos completamente nuevos.

Registro fotográfico tomado de los archivos de la secretaria de Movilidad  
VÍA MANIZALES - LA SIRIA - CHINCHINÁ SECTOR LA VIOLETA 15/07/2022

ANTES



DESPUES



\* Fuente: secretaria de Movilidad

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**3.10.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA**

**3.10.2.1.** Se observa debilidades en el cumplimiento de lo establecido en el CAPÍTULO 3 - DE LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN PREVIA Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, del Decreto Nacional No. 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

**ARTÍCULO 2.2.6.3.3. Formulación.** Durante esta fase de formulación de los proyectos se hará la identificación del título de gasto que atiende el proyecto de conformidad con lo establecido en los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, **así como la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales,** y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto.

Estas actividades serán realizadas en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto.

Lo anterior basado en:

- ✓ Se **observó que la población afectada por el problema corresponde a la misma población objetivo definida en el proyecto de inversión, es decir a 446.160 personas,** para la fecha de elaboración de la MGA se tiene que esta cifra corresponde a la cantidad total de habitantes del Municipio de Manizales, es así, como esta situación difiere de lo indicado en la Metodología General Ajustada (MGA), del Departamento Nacional de Planeación en su numeral 3.4 y 3.4.1 que dicen:

**"3.4 POBLACIÓN:** La población afectada corresponde al conjunto de individuos que padecen la situación negativa identificada como problema central y se encuentran en el área de estudio donde esta se presenta. Regularmente dicha población hace referencia a un determinado grupo personas que carecen de la provisión de bienes o la prestación de servicios por parte del estado, tal como podría suceder en servicios de educación, salud, agua, energía, transporte o incluso deporte, cultura, ambiente y justicia. .... (Subrayado fuera de texto).

*Sin embargo cuando se trata de suplir una necesidad social a un grupo numeroso de individuos que demandan la entrega de un producto determinado,*





Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

*es frecuente que no pueda cubrirse totalmente la necesidad debido a restricciones de índole presupuestal, técnica o institucional y por lo cual debe adelantarse un esquema de priorización para seleccionar a los beneficiarios e incluso condicionar dicha entrega. **Es aquí donde surge la diferencia entre la población afectada y la población objetivo, la primera es aquella que demanda la atención debido a la necesidad manifiesta frente al problema identificado y la segunda es el subconjunto de individuos que terminará convirtiéndose en objeto de la intervención por parte del proyecto, luego de realizarse el análisis de las condiciones de oferta y demanda correspondientes, así como el análisis de las condiciones de focalización de acuerdo con una serie de criterios definidos según las restricciones y el contexto del mismo problema.***

**3.4.1 POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO.** Para la identificación de la población afectada por el problema se recomienda tener en cuenta los procesos desarrollados anteriormente, en especial la identificación y descripción de problemas, donde se relaciona la necesidad de la población, y el análisis de los participantes donde se encuentran identificados los potenciales beneficiarios de la iniciativa de inversión. **Así mismo se insiste en la necesidad de contar previamente con un diagnóstico en el que se describa de forma detallada no solo la problemática sino las características del área de estudio y de la población que se localiza en ella.**

**POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA:** (...) En cualquier caso el cálculo de la población analizada se debe basar en fuentes estadísticas confiables como censos o muestras que reflejen información lo más actualizada posible para el momento de la formulación del proyecto, por lo cual se recomienda utilizar las estadísticas oficiales del Departamento Nacional de Estadística (DANE) especialmente.(...)

**POBLACIÓN OBJETIVO** Partiendo de la identificación de la población afectada por el problema así como de las restricciones de tipo presupuestal, técnico e institucional que hayan sido analizadas, se debe determinar si la intervención se dirigirá al conjunto de esa población o se focalizaran los esfuerzos y recursos disponibles en un grupo concreto según criterios de selección de beneficiarios claramente definidos. Sin embargo, es importante advertir en este punto que la población objetivo guarda una estrecha relación con el déficit en la provisión de los bienes y/o servicios que resulta del estudio de necesidades en un capítulo posterior de la herramienta informática (MGA), con lo cual se hace necesario contrastar la información registrada en estas dos secciones para validar su consistencia como se ha venido sugiriendo en diferentes momentos.

**Definir la población objetivo es fundamental, para garantizar que el proyecto de inversión pública tenga un impacto positivo en las personas que se espera que**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





**beneficie, adicionalmente permite adaptar el proyecto a las necesidades específicas de esa población, optimiza el uso de los recursos, facilita la evaluación del impacto del proyecto y mejora la comunicación y la participación de las personas en el proyecto de inversión pública.**

En el proceso de auditoría se observó que la Secretaría de Movilidad, ya cuenta con un diagnóstico en el que se describe de forma detallada no solo la problemática sino las características del área de estudio y de la población que se localiza en ella, que le han permitido documentar los indicadores de referencia asociados a la clasificación de accidentes por actores viales, a través del anuario de siniestralidad vial, Ojo de Dios, observatorio de movilidad, sistema de georreferenciación, el conocimiento de la tendencia en la tasa de accidentalidad y fallecidos por accidentes de tránsito durante los últimos cinco años, que le permiten focalizar la población objetivo.

De igual forma incorporar en el proyecto indicadores cuantitativos que faciliten el seguimiento y avances en el cumplimiento del objetivo general respecto al problema central que ha sido identificado, para el caso puntual del proyecto de inversión 20211700100076 se hizo referencia a una descripción cualitativa definida en "**altas tasas de accidentalidad y fallecidos en accidentes de tránsito**" situación que no permite medir y evaluar el objetivo del proyecto en términos estadísticos de la siniestralidad vial, por otra parte evidenciamos objetivos específicos que indican: *Ampliar la cobertura de señalización en el Municipio de Manizales, o Intervenir puntos críticos en el Municipio de Manizales;* De forma similar, se establece que en 14 intersecciones falta control y regulación vehicular, más no se refiere cuáles son los sitios a intervenir o la priorización de acuerdo a la necesidad.

**3.10.2.2** En el proceso de auditoría derivado de los convenios interadministrativos N° 2108130762 y 2212281418 suscritos entre el año fiscal 2021 y 2022 con la Policía Nacional, evidenciamos lo siguiente:

**1. Convenio interadministrativo N° 2108130762:**

- ✓ Suscrito el 13 de agosto de 2021 y prorroga suscrita el 30 de diciembre. Vigencia del convenio hasta el 11 de mayo de 2022. **(Duración total 9 meses).**
- ✓ El valor inicial del convenio fue de \$462,107,562,12 + adición de \$231,053,796, **para un valor total \$ 693,161,358.**
- ✓ **Para la ejecución del convenio se asignaron 23 unidades policiales de conformidad con las obligaciones de la policía Nacional.**





Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

2. Convenio interadministrativo N° 2212281418:

- ✓ Suscrito el 28 diciembre de 2022. **Vigente por un periodo de once meses,** es decir, hasta noviembre de 2023.
- ✓ **Valor total del convenio \$960,000,000).**
- ✓ **Para la ejecución del convenio se asignaron 10 unidades policiales de conformidad con las obligaciones de la Policía Nacional.**

CONVENIO	DURACION TOTAL	UNIDADES POLICIALES	VALOR TOTAL DE CONVENIO
2108130762	9 MESES	23	\$ 693.161.358
2212281418	11 MESES	10	\$ 960.000.000

De lo anterior, se observa que para el año 2021 con el convenio N° 2108130762 se tenían asignadas 23 unidades policiales y para el año 2022 con el convenio N° 2212281418, hubo una reducción representada en el 57% de estas unidades, evidenciándose una mayor erogación de recursos (\$266.838.642) y una disminución significativa de unidades policiales.

En razón de lo identificado, sugerimos respetuosamente a la Secretaria de Movilidad revisar lo concerniente al costo-beneficio que se genera para el Municipio de Manizales, dadas también las siguientes circunstancias:

- ✓ **Entre las obligaciones de la Policía Nacional, se precisa:** "No se obligará a reemplazo de personal por ausencias administrativas propias de la Institución como vacaciones, excusas, cursos, licencias, entre otras.
- ✓ **Entre las obligaciones del Municipio, se establece:** 2. Adquirir y entregar, durante la vigencia del convenio, el soporte tecnológico, logístico, de transporte mínimo requerido para la ejecución del convenio. (papelería, equipos de cómputo, alcohosensores, formularios de órdenes de comparendo, elementos de comunicación).- Suministrará al Parque Automotor existente en virtud del convenio y/o para la modalidad de tránsito y transporte en el Municipio de Manizales, el soporte de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya repuestos, combustibles. Seguros contra terceros (SOAT) y Responsabilidad Civil y la revisión y la revisión técnico mecánica – Elementos de comunicación que apliquen para el servicios operativo de los funcionarios. – Suministros y mantenimiento de elementos logísticos, como alcohosensores y comprenderás.

**3.10.2.3** Durante las labores en campo del proceso auditor evidenciamos sobrecupo en el transporte público en la ciudad, encontramos que la ruta que cubre el barrio la Linda, Bajo Tablazo, Alto Tablazo y la Violeta especialmente a partir de las 5:30 pm presentan un demanda importante





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

de pasajeros, circunstancia que se logró visualizar a la altura del paradero del sector los agustinos en días ocasionales comprendidos entre 20 de abril y 29 de mayo de 2023.



\*Fuente: Equipo de auditoria



Respecto a lo evidenciado, recomendamos a la secretaria de Movilidad, que adicionalmente a las labores de control y regulación que se puedan derivar del presente informe, haya un proceso de gestión y coordinación con las entidades prestadoras del servicio público para que durante las horas donde se presenta mayor demanda de pasajeros en rutas previamente identificadas, se incremente la frecuencia del servicio de transporte, toda vez que el sobre cupo puede conllevar a circunstancias de siniestralidad vial, y derivarse la materialización de riesgos reputacionales y económicos para el Municipio de Manizales.





Por otra parte, en las labores de auditoria también se evidenciaron vehículos parqueados en zonas no permitidas, que obstaculizan el tránsito de peatones y vehículos, generando también riesgos para los diferentes actores viales.



Fotografía tomada por equipo auditor k 28 entre calles 19 y 17

Recomendamos a la Secretaria de Movilidad proyectar metas que permitan solucionar las coyunturas asociadas a las debilidades que se viene presentando en los parqueos en zonas prohibidas, y el sobrecupo en transporte público de la ciudad de Manizales.

**3.10.2.4 Se recomienda revisar el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su CAPÍTULO 7 – DE LA EVALUACIÓN POSTERIOR A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA – ARTÍCULO 2.2.6.7.1. Evaluación posterior de los proyectos de inversión pública. Con el propósito de garantizar la asignación y ejecución eficiente y efectiva de los recursos de inversión, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, se realizarán evaluaciones posteriores de los proyectos de inversión en que se requiera, de acuerdo a los criterios definidos por el Departamento Nacional de Planeación. Lo anterior, con el fin de que una vez el proyecto de inversión**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

No. 2021170010076 haya terminado su etapa de operación, se desarrolló la etapa de evaluación ex post, para evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos con la ejecución del proyecto, en lo que respecta a los impactos sociales positivos y negativos alcanzados respecto al bienestar de la población a las que se le aplicó encuesta socioeconómica, con el fin de realizar las mejoras a que haya lugar de conformidad al análisis de los resultados.

**4. GRÁFICA RESUMEN CON RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**



**\*Fuente de información. Unidad de Control Interno**





Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales

5. MESA DE TRABAJO

El día lunes 26 de junio de 2023, se realizó la mesa de socialización de la auditoria interna No AU-CI-13-2023 ejecutada a la Secretaria de Movilidad, proyecto de inversión pública N° 2021170010076 - Control y Regulación del Tránsito y Transporte en el Municipio de Manizales”

En la mesa de socialización participacion los funcionarios de la Secretaria de Movilidad Jose Abad Cardenas, Profesional Especializado, Ingeniero Rafael Felipe Cardona, Jefe de la Unidad Técnica y Paula Andrea Escobar, del area Juridica, por pate de la Unidad de Control Interno, Gloria Marleny Alvarez Vasco, Directora de la Unidad y Marcela López López Líder de la Auditoría.

En la reunión se dieron a conocer dos (2) Fortalezas y (4) oportunidades de mejora.

Producto de reunión y las acalaraciones presentadas por el auditado, se retira del informe preliminar el siguiente texto que integraba la Oportunidad de **Mejora N° 3.10.2.1**: “Agregado a lo anterior, observamos, que no se encuentra relación entre las actividades del proyecto de inversión en las que se indica **suscribir convenio con la Policía Nacional, Aseguramiento, combustible, elementos de comunicación requeridos para la regulación y el control del tránsito, adquisición, mantenimiento y/o contratación de medios de transporte, dotación de elementos para el control y regulación, impresión fotocopias y tiquetes zonas azules** con el producto MGA **realizar 4 campañas de movilidad sostenible y puestos de control medioambientales.**”



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



### 6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

### 7. PLAN DE MEJORAMIENTO

**Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento *siempre y cuando se hayan identificado Debilidades*, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas.** Se tiene diez (10) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

**Tabla No. 9**

<b>Causas:</b> Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	<b>Corrección:</b> Acción tomada para corregir la situación presentada.
<b>Acción Correctiva:</b> acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	<b>Acción Preventiva:</b> acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
<b>Área responsable / Proceso:</b> Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	<b>Responsables:</b> Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO  
**AUDITORIA AU-CI-13-2023**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2021170010076**  
Secretaría de Movilidad

**Control y Regulación del Transporte en el municipio de Manizales**

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,

  
**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**

Directora Administrativa  
Unidad de Control Interno

  
**MARCELA LOPEZ LOPEZ**

Administradora Financiera  
Líder de Auditoría

